NUMERO 2892 MONTEVIDEO, MIERCOLES 6 DE SETIEMBRE DE 2000

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 33ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

Y ESCRIBANO RICARDO BEROIS QUINTEROS
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION

SUMARIO

		Págs.
1)	**Asistencias y ausencias.....**	3
2)	**Asuntos entrados.....**	3
3)	**Proyectos presentados.....**	5
4)	**Exposiciones escritas.....**	8
	MEDIA HORA PREVIA	
5)	**Clausura de radio comunitaria "La Marea", de Valizas, departamento de Rocha.**	
—	Exposición del señor Representante Barrios.....	12
6)	**Homenaje al piloto de automovilismo Gonzalo Rodríguez, al cumplirse un año de su fallecimiento.**	
—	Exposición del señor Representante Lacalle Pou.....	14
7)	**Necesidad de solucionar la problemática de las patentes de rodados.**	
—	Exposición del señor Representante Amaro Cedrés.....	15
8)	**Fallecimiento de la cantante Amalia de la Vega. Fallecimiento del señor Máximo Laca, Presidente de la Junta Departamental de Cerro Largo.**	

Sumario (continuación)

Págs.

— Exposición del señor Representante Gustavo Silveira..... 16

9) Necesidad de integrar la Comisión Especial prevista en la ley que regula el ejercicio de la profesión de psicólogo.

— Exposición del señor Representante Trivel..... 17

10) Visita del señor Presidente de la República a Carolina del Norte, Estados Unidos de América

— Exposición el señor Representante Bergstein..... 18

CUESTIONES DE ORDEN

13) Aplazamiento..... 24

11 y 20) Integración de la Cámara..... 19 y 49

12 y 18) Intermedio..... 24 y 42

27) Levantamiento de la sesión.. 57

11 y 20) Licencias..... 19 y 49

15, 21, 23 y 25) Urgencias. 30, 51, 52 y 54

ORDEN DEL DIA

14) Designación de Prosecretario. (Artículo 109 del Reglamento)

— Se designa Prosecretario al señor Enrique Hugo Sención Corbo.... 24

16) Efectivos del Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 del Ejército Nacional. (Se autoriza su salida del país, con destino a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, por el día 7 de setiembre de 2000)

Antecedentes: Repartido Nº 313, de setiembre de 2000. Carpeta Nº 598 de 2000. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo..... 30

— Texto del proyecto sancionado..... 31

17 y 19) Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)

Antecedentes: Repartido Nº 172, de junio de 2000, y Anexo I, de agosto de 2000. Carpeta Nº 290 de 2000. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— En discusión general..... 32 y 42

22) Actividad laboral del discapacitado y jubilación común generada por la misma. (Se establece que son compatibles con la pensión por invalidez)

Antecedentes: Repartido Nº 312, de setiembre de 2000. Carpeta Nº 594 de 2000. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunica al Senado..... 51

— Texto del proyecto aprobado..... 51

24) José Gervasio Artigas. (Se encomienda la redacción de un proyecto que premie trabajos de investigación periodística y a la prensa escrita, radial o televisiva que difundan su personalidad y su influencia en la forja de la identidad nacional)

Antecedentes: Anexo I al Repartido Nº 81, de setiembre de 2000. Carpeta Nº 135 de 2000. Comisión Especial con el cometido de proyectar los homenajes recordatorios con motivo del cumplimiento del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas.

— Se aprueba un proyecto de resolución..... 53

— Texto del proyecto aprobado..... 54

26) General José Artigas. (Se dispone la erección de un monumento en su memoria en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo)

Antecedentes: Repartido Nº 311,

Sumario (continuación)

Págs.

de setiembre de 2000. Carpeta Nº 597 de 2000. Comisión Especial con el cometido de proyectar los homenajes recordatorios con motivo del cumplimiento del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas.
— Aprobación. Se comunica al Senado..... 54
— Texto del proyecto aprobado..... 57

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Luis Batlle Bertolini, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Ney Marín, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Alfredo Rodríguez, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Lucía Topolanski, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Ruben Carminatti, Nora Castro, Juan Domínguez, Ramón Legnani y Julio C. Silveira.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 31

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial para proyectar los homenajes recordatorios del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas se expide sobre el proyecto de resolución sobre premiación a quienes difundan el ideario artiguista. C/135/000

— Se repartió con fecha 5 de setiembre.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año "Semana de la Lucha contra el Reumatismo". C/3598/999

— por el que se regula la extracción, conservación y trasplantes de órganos y tejidos. C/1084/996

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.030, de 16 de noviembre de 1998, designándose "Reino de Malasia" la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo. C/299/000

— Se repartirán.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite los siguientes asuntos:

— copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la construcción de una escuela en el Barrio Borbonet, de la ciudad de Canelones. C/74/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

— copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de los vecinos del Barrio A 69 y aledaños, en la ciudad de San Ramón. C/235/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

La Embajada de la República de Corea remite nota por la que comunica la nómina de integrantes de la Asociación Parlamentaria de Amistad Corea-Uruguay, de la Asamblea Nacional de dicho país. C/11/000

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Liceo Militar General Artigas contesta la exposición realizada por varios señores Representantes, en sesión de 1º de agosto de 2000, acerca de manifestaciones del señor José Carbajal. S/C

La Intendencia Municipal de Salto contesta la exposición escrita del señor Representante Ricardo Castromán, sobre la necesidad de construir viviendas para jubilados y pensionistas. C/27/000

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— de la señora ex Representante Gabriela Garrido, sobre la extracción de arena en el territorio de la República. C/441/000

— del señor Representante Ricardo Castromán, relacionado con el consumo y costo del suministro de energía eléctrica de la planta donde funcionaba la Empresa INCUR S.A. C/202/000

— exposición escrita del señor Representante Roque Arregui, acerca de la eventual eliminación de un turno del servicio de reclamos de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano. C/27/000

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

— del señor Representante Darío Pérez, referente a la modalidad adoptada por dicha Cartera, para la construcción de un puente sobre la barra del arroyo Maldonado. C/278/000

— del señor ex Representante Fernando Araújo, sobre la demora en la construcción de un puente en la Ruta Nacional Nº 5. C/387/000

— A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre diversas obras viales en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. C/600/000

El señor Representante José Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la situación de los diversos asentamientos irregulares existentes en el departamento de Canelones. C/601/000

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, acerca de la situación del Argentino Hotel de Piriápolis y otros centros turísticos de propiedad de la referida Secretaría de Estado. C/602/000

— Se cursaron con fecha 5 de agosto.

El señor Representante Ricardo Castromán solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, referente al inmueble donde funciona el Juzgado Letrado de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/604/000

— Se cursa con fecha de hoy.

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Carlos González Alvarez y Nelson Bosch Soca presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el

artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relacionado con los beneficiarios de la pensión a la vejez. C/599/000

— A la Comisión de Seguridad Social.

El señor Representante Walter Vener Carboni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran de interés turístico diversas zonas del departamento de Soriano. C/603/000

— A la Comisión de Turismo".

3.— Proyectos presentados

A) "Pensiones a la vejez. (Modificación del artículo 43 de la Ley Nº 16.713)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 43 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"ARTICULO 43. (Prestación asistencial no contributiva).— Será beneficiario de la pensión a la vejez, todo habitante de la República que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales y tenga sesenta y cinco años de edad o, en cualquier edad, esté incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado.

Quienes tengan ingresos de cualquier naturaleza u origen inferiores al monto de esta prestación o beneficio, recibirán únicamente entre ambos importes.

Los extranjeros o ciudadanos legales, para poder acceder al beneficio, deberán tener, por lo menos, quince años de residencia continuada en el país".

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Carlos González Alvarez, Representante por Colonia; **Nelson Bosch,** Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley es destinado a la reducción de la edad requerida para acogerse a la causal de la pensión a la vejez, de aquellas personas que se encuentran en estado de indigencia, desamparados de una estructura que

Texto de la Citación

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— Designación de Prosecretario. (Artículo 109 del Reglamento).

3º.— Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737). (Carp. 290/000). (Informado). **Rep. 172 y Anexo I**

4º.— Sidra. (Se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación). (Carp. 220/000). (Informado). **Rep. 138 y Anexo I**

5º.— Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar. (Aprobación). (Carpeta 312/000). (Informado). **Rep. 193 y Anexo I**

6º.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción. (Ratificación). (Carpeta 402/000). (Informado). **Rep. 228 y Anexo I**

7º.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación). (Carpeta 411/000). (Informado). **Rep. 241 y Anexo I**

8º.— Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre"

Texto de la Citación (Continuación)

y Personal de dicha Escuela). (Carpeta 509/000). (Informado).
Rep. 295 y Anexo I

9º.— Juan José Morosoli. (Designación a la Escuela Nº 72 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro). (Carp. 461/000). (Informado).
Rep. 260 y Anexo I

10.— Rosa Cabrera Espínola. (Designación a la Escuela Nº 51, Rural, de Puntas de Villasboas, departamento de Durazno). (Carp. 462/000). (Informado).
Rep. 259 y Anexo I

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios.

los respalde y desde luego que justifiquen los casos requeridos.

Esta reducción de años, permite asegurar además a los seres humanos desvalidos una pensión que les servirá de sustento en los últimos y más penosos años.

En sus inicios, esta pensión que tuvo su origen en un proyecto del Poder Ejecutivo, sometido a consideración en el año 1914 por el entonces Presidente de la República, don José Batlle y Ordóñez y que en un párrafo de su justificación del mismo expresaba lo siguiente: "No es la pensión a la vejez uno de los motivos atractivos que determine el cese laboral de un trabajador, ya que de él hemos demandado su contribución de inteligencia y de fuerza física para colaborar en el engrandecimiento económico del país, debemos ofrecerles entonces el amparo del Estado para cuando su vigor y su inteligencia hayan rendido todos sus frutos, si por mala fortuna la miseria les sorprende en los días fatales en que rinden sus armas de lucha por la existencia, abatidos por los años, y tal vez por el desgaste excesivo de sus energías en ímprobos esfuerzos consagrados a forjar la fortuna de otro".

Continuaba expresando además: "Esta ley, debe entenderse que apenas asegura el amparo mínimo que la sociedad debe al individuo llegando a la situación extrema de incapacidad para el trabajo, y falto de medios para vivir. Pero por lo mismo que no ha de ilusionar a nadie con las perspectivas de un retiro halagador, sino apenas un medio ínfimo, aunque al fin bastante para la subsistencia; por lo mismo que no resuelve todo el problema de la previsión, sino apenas lo más urgente".

Es por lo expuesto y visto que la pensión en definitiva es un recurso extremo que tiene un sector de la población, en donde se encuentran aquellas personas que no han podido prever, aquellos a quienes por una circunstancia fortuita en los misteriosos azares de la vida caen en desgracia en sus últimos años y descienden a una situación de miseria; por todos esos seres infortunados, el Estado ha previsto esta solución y es por estos motivos que creemos justo la reducción de edad a sesenta y cinco años como se señala en el proyecto como mínimo para poder percibir la pensión en caso de indigencia.

Asimismo, consideramos que está perfectamente indicada la edad propuesta, puesto que a esos años tanto el hombre como la mujer de trabajo se encuentran casi agotados y con sus órganos en un estado de desgaste fisiológico que lo incapacitan, la mayor parte de las veces para poder ganarse el sustento con su esfuerzo.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Carlos González Alvarez, Representante por Colonia; **Nelson Bosch,** Representante por Durazno".

B) "Diversas zonas del departamento de Soriano. (Se declaran de interés turístico)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase zona de interés turístico nacional Pueblo Palmar (Represa Constitución) y zonas adyacentes, en todo lo que no sea afectable a la generación de energía eléctrica.

Artículo 2º.— Declárase zona de interés turístico nacional la ciudad de Mercedes y zonas adyacentes.

Artículo 3º.— Modifícase el literal e) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Balneario La Concordia y zonas adyacentes".

Artículo 4º.— Modifícase el inciso b) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"el Parque 'Juan Antonio Lavalleja' en la Playa de la Agraciada sobre el Río Uruguay, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales, sus zonas adyacentes y el predio donde se encuentra la Estancia de Ordoñana.

Artículo 5º.— Declárase zona de interés turístico nacional, aquellos parajes, estancias o lugares del departamento de Soriano donde existan o se instalen centros de turismo rural. El Ministerio respectivo establecerá mediante la reglamentación de esta Ley, las condiciones mínimas de funcionamiento e infraestructura para quedar comprendidos en la presente declaración.

Artículo 6º.— Declárase zona de interés turístico nacional la localidad de Villa Santa Domingo de Soriano y zonas adyacentes.

Artículo 7º.— Modifícase el inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"a) la costa sobre el Río Negro desde su desembocadura en el Río Uruguay (Km 0) hasta el Km 154".

Artículo 8º.— Serán aplicables a las inversiones que se realicen en estas zonas de interés turístico nacional, todas las exoneraciones, bonificaciones e incentivos que se establezcan para las inversiones en general y las turísticas en particular.

Artículo 9º.— El Ministerio de Turismo, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del inciso 9 del artículo 85 de la Constitución, coordinará con la Intendencia Municipal de Soriano la promoción y desarrollo de las zonas que se declaran de interés turístico nacional.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Walter Vener Carboni
Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inciso 9º del artículo 85 de la Constitución confiere al Poder Legislativo (Asamblea General) la potestad de "...declarar de interés nacional zonas turísticas, que serán atendidas por el Ministerio respectivo".

Venimos hoy a plantear la conveniencia de declarar de interés nacional la zona turística del departamento de Soriano comprendida por el Litoral Oeste y el Norte del departamento, fundamentalmente, donde tiene lugar un circuito turístico -cultural e histórico- que es conveniente desarrollar.

Más allá que la declaración pueda tener un carácter testimonial, implica el reconocimiento oficial a zonas que pueden dar lugar a proyectos de desarrollo turístico importantes, donde es bueno que el Ministerio respectivo ponga el ojo, no tanto para disponer de sus recursos en infraestructura, sino para promover inversiones y difundir bondades.

Cuando hablamos del circuito histórico de Soriano, que es parte del circuito histórico del Litoral del país, nos referimos a la zona de Agraciada, donde desembarcaron los Treinta y Tres; la Estancia de Ordoñana, etcétera; a Villa Santo Domingo de Soriano, primera población de la Banda Oriental con la Iglesia más vieja de la Nación e innumerables riquezas del patrimonio histórico; al Grito de Asencio, la Calera de las Huérfanas, Abrazo del Monzón; diversos lugares donde transcurrió el éxodo de 1811; el pasaje del naturista inglés Darwin, el museo en el Castilló del Barón de Mauá, el Museo Agrícola del Molino San Salvador, etcétera.

En materia de turismo recreativo contamos en sol y playa con Agraciada, La Concordia y extensas costas del Río Uruguay sobre el departamento, de una belleza espléndida, no contaminada, ni desarrollada en todo su potencial; el complejo turístico de Palmar, oasis de paz y tranquilidad, donde la pesca y los deportes náuticos y terrestres tienen lugar en una zona donde es posible una fuerte inversión en desarrollo turístico.

Además, tres ríos bañan las tierras "Donde nació la Patria", el Uruguay, el Negro y el San Salvador, navegables, pesqueros, en algún caso con islas pintorescas y atractivas. El San Salvador por ejemplo cuenta con uno de los mejores espejos de agua del continente para el desarrollo de deportes náuticos.

A todo esto podemos sumar atractivos puntuales como la belleza de la ciudad de Mercedes: todos afirman que la rambla más linda del interior del país es la mercedaria, y no

se equivocan. La pinacoteca de la biblioteca Eusebio Giménez es muy rica en preservar acervos de artistas nacionales de renombre; Dolores, la capital productiva del departamento, suma su anual y muy felicitada Fiesta Nacional de la Primavera.

Parece ser que entre Dios, La Naturaleza y la Historia, han prodigado a Soriano de tesoros inconmensurables que conforman un paquete turístico con oferta excepcional. A sol y playa, pesca, historia, cultura, muy buenos niveles de seguridad ciudadana, navegabilidad de sus ríos, se agrega un incipiente turismo rural, siendo ya más de cuatro las Estancias que se han dedicado a dicha tarea con singular empeño. Todo el circuito está dotado de excelentes comunicaciones terrestres (mejorables por cierto, pero existentes), buen nivel de telecomunicaciones, aeropuerto balizado en Mercedes, Río Negro dragado desde la desembocadura en el Uruguay hasta Mercedes, etcétera.

Si bien en algunos es necesario destrabar algunas situaciones burocráticas o administrativas, por ejemplo, los planes de desarrollo turístico deben siempre cuidar en forma celosa el medio ambiente y, en otros, el patrimonio histórico; está todo a la mano. Será necesario también definir con UTE la vía de desafectación al Ente de todo lo que corresponde al complejo turístico de Palmar en la Represa Constitución y que no es prioritario para la generación de energía eléctrica.

Es necesario entonces que el Ministerio de Turismo se ponga a "vender" Soriano, no sólo en el plano turístico sino en la captación de inversiones para desarrollar el complejo turístico e histórico que puede proporcionar, en el marco de una política de turismo todo el año, crecimiento económico y mejora del empleo.

La dinámica del turismo agropecuario hace necesario que las declaraciones de interés deban circunscribirse a las áreas donde éste se instala y esas áreas no pueden definirse a priori. Tal vez pueda decirse que se declaran de interés nacional todos los emprendimientos turísticos rurales o conexos; pero esa es una visión global que debe asumir el Poder Legislativo en la medida en que lo considere necesario, modificando esta iniciativa, que necesariamente está circunscripta, por nuestro conocimiento, al departamento de Soriano.

El presente proyecto de ley amplía algunas zonas ya declaradas previamente de interés turístico por leyes anteriores y agrega otras.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Walter Vener Carboni
Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 29)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Ruben Obispo y José Homero Mello solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de realizar obras viales en zonas productivas del departamento de Paysandú. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la posibilidad de instalar servicios telefónicos de uso público en las localidades de Gregorio Aznárez, Las Flores y Cerros Azules, departamento de Maldonado. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la necesidad de realizar obras de saneamiento en la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/27/000

— al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, referente a la situación de la Escuela Nº 69 de Estación Las Flores, departamento de Maldonado, y al comedor escolar del referido centro de estudios. C/27/000

— al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo

Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la instalación de un liceo en la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con las obras de reacondicionamiento del Hotel Fray Bentos. C/27/000

— al Poder Ejecutivo, y además por su intermedio al Comité para la Reforma del Estado; al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Instituto Nacional del Menor; al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores; a la Confederación de Funcionarios del Estado; al Sindicato de Funcionarios del Instituto Nacional del Menor; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la situación económico-financiera del referido Instituto. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Treinta en treinta y uno: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición de los señores Representantes Ruben Obispo y José Homero Mello al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de realizar obras viales en zonas productivas del departamento de Paysandú.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La producción agropecuaria del departamento de Paysandú debe contar con carreteras acordes con los nuevos tiempos, para llegar rápidamente hacia la fábrica, el puerto o la zona franca. El ingreso a la región de Cerro Chato se realiza a la altura del kilómetro 68,500 de la Ruta Nacional Nº 26 'Brigadier General Leandro Gómez', por un camino de balasto de alrededor de treinta kilómetros. Existen varias empresas citrícolas en el medio, como Azucitrus y El Repecho, así como diversos establecimientos dedicados a la producción agrícola, ganadera o forestal. El camino referido es utilizado durante todo el año, pero su uso aumenta en las épocas de zafra. La producción citrícola llega a transportar hasta 70.000 toneladas y a ella se agrega la forestal, la ganadera y la agrícola. El camino, además, sirve a pobladores de lugares tales como Cañada Milán, pueblo Gallinal, paraje Tres Bocas y el propio Cerro Chato. La reparación del camino es realizada periódicamente por la Intendencia Municipal de Paysandú, con la colaboración de los productores citrícolas. Los trabajos de reparación se ejecutan hasta tres veces en el año y así se procede desde hace dieciocho años, con elevados costos para ambas instituciones. Por tanto, existen variadas razones para que el Ministerio realice todos los esfuerzos posibles para bituminizar el tramo de ruta mencionado en acuerdo con las partes interesadas. Así, se lograría alcanzar una larga aspiración de los vecinos de la zona, se reducirían costos y se acercarían los habitantes y la producción con mayor fluidez a los centros poblados. En espera de que pronto podamos obtener respuesta a la situación planteada, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **José Homero Mello** y **Ruben Obispo,** Representantes por Paysandú".

B) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la posibilidad de instalar servicios telefónicos de uso público en las localidades de Gregorio Aznárez, Las Flores y Cerros Azules, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las

facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Reunido con vecinos de pueblo Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado, especialmente con habitantes de los barrios INVE y Pueblo Viejo, con una población de aproximadamente setenta familias cada barrio; y con vecinos de pueblo Las Flores y Cerros Azules del mencionado departamento, nos manifestaron la inquietud de que se instale un teléfono público en cada uno de los mencionados barrios, además de un teléfono solidario en el centro de la localidad. En el caso de pueblo Las Flores y Cerros Azules, solicitan la instalación de teléfonos solidarios. Dichas solicitudes se justifican en cualquiera de los casos, en razón de la distancia existente a los teléfonos públicos más cercanos. Y, además, en el segundo caso, por las condiciones socioeconómicas propias de la zona, que han sufrido un acentuado empeoramiento en los dos últimos años debido al desempleo. Esperando una pronta respuesta, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez,** Representante por Maldonado".

C) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la necesidad de realizar obras de saneamiento en la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, además, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En pueblo Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado, vecinos del barrio La Paloma -cuyos límites son: la Ruta Nacional Nº 9 'General Leonardo Olivera', al norte; hasta la vía férrea al sur, y barrios de INVE y MEVIR, al este- nos plantearon la necesidad de dotar de saneamiento a su barrio. Con las instalaciones solicitadas, mejorarían las condiciones medioambientales, se evitaría el derrame de pozos negros y aguas servidas en las cunetas, en lugares donde hay centros de salud, escuelas y oficinas públicas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez,** Representante por Maldonado".

D) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, referente a la situación de la Escuela Nº 69 de Estación Las Flores, departamento de Maldonado, y al comedor escolar del referido centro de estudios.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. El martes 5 de setiembre del corriente año visitamos la Escuela Nº 69, de Estación Las Flores, del departamento de Maldonado, a la que concurren setenta y nueve niños, de los cuales cincuenta asisten al comedor escolar, cifra que sería, según los pobladores, un verdadero récord. Esta situación, que denota una emergencia social y económica, se hace visible en el centro escolar por la insuficiencia de bancos, sillas, mesas y vajilla. Pero esas deficiencias pasan a un segundo plano cuando se debe cocinar para cincuenta alumnos con una partida de alimentación de $ 3.900 mensuales, a razón de $ 3,5 por día, para niños de hogares pobres y zonas con un alto índice de desocupados. Se cuenta además con $ 248 para el gas y $ 123 para artículos de limpieza. Esta escuela necesita, asimismo, un nuevo salón y lo necesario para arreglar los pisos, los baños, el deterioro producido por la humedad en los salones y en los techos, entre otros daños que presenta la edificación. La situación socioeconómica de Estación Las Flores y los educandos que concurren a la Escuela Nº 69 requieren que su escuela sea declarada de tiempo completo, a fin de que ofrezca

soluciones acordes con la situación. En lo inmediato, solicitamos un aumento en las partidas de alimentación, combustible y limpieza. Esperando se tenga en cuenta para el próximo año el planteo de declarar de tiempo completo la Escuela Nº 69, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez,** Representante por Maldonado".

E) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la instalación de un liceo en la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Vecinos del pueblo Gregorio Aznárez, del departamento de Maldonado, y habitantes de sus aledaños nos plantearon el jueves 31 de agosto del año en curso una aspiración de notable importancia para la zona: la instalación de un liceo en su pueblo. El extremo oeste del departamento nuclea las siguientes localidades: Solís Grande, Gregorio Aznárez, Cerros Azules, Las Flores, balneario Las Flores, Bellavista y balneario Solís. Son cercanos los balnearios Jaureguiberry y Cuchilla Alta, del departamento de Canelones. La zona vive el desempleo como uno de sus mayores problemas, al igual que el del transporte, especialmente para quienes trabajan y estudian en otras localidades. A la fecha, viajan a los liceos de las ciudades de Pan de Azúcar y de Piriápolis, del departamento de Maldonado, ciento treinta y tres y setenta y cinco alumnos, respectivamente; veintiún alumnos concurren a los grados 7º y 8º en la Escuela Nº 17, de Gregorio Aznárez. Esto eleva la suma de educandos a doscientos seis alumnos más, y un porcentaje probable de egresos escolares llevaría la cifra a doscientos ochenta alumnos liceales, aproximadamente. El costo de los viajes de un alumno es de $ 425, el que debe salir de hogares de menguados o casi nulos ingresos económicos. En pueblo Gregorio Aznárez se cuenta con un local que fue utilizado como liceo privado hasta hace tres años, que posee laboratorios, y que es propiedad de la Iglesia Católica, institución dispuesta a colaborar en el emprendimiento ciudadano. Conocemos la existencia de liceos con setenta, ciento treinta y ciento setenta alumnos que funcionan adecuadamente. De lo expuesto surge que las condiciones para la instalación de un liceo en pueblo Gregorio Aznárez son óptimas y que con escasos recursos económicos provenientes del Consejo de Educación Secundaria es posible realizar el sueño que alentamos con la población del lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez,** Representante por Maldonado".

F) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con las obras de reacondicionamiento del Hotel Fray Bentos.

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Hemos recibido el planteamiento realizado el 10 de agosto del año en curso en la Junta Departamental de Río Negro por la señora Edila María Schurman, en el que expresó su preocupación por el futuro del Hotel Fray Bentos, ante la aparente paralización de las obras de reacondicionamiento, a un año largo de su cierre. El tema nos preocupa sobremanera y hemos realizado algunas gestiones ante los representantes de la firma y el señor Federico Arralde García, Director General de Casinos, quien nos manifestó que a pesar de que el organismo que dirige hizo dos ofertas, buscando acuerdos con los promitentes compradores, no han encontrado puntos coincidentes. No obstante, se seguirá dialogando y procurando encontrar soluciones beneficiosas para las

dos partes, el casino y el hotel. Reconocemos la actitud positiva y el interés manifestado por la Junta Departamental y el Ejecutivo Comunal de Río Negro, la Asociación Comercial e Industrial del mencionado departamento y la comunidad en general, vista la relevancia de la explotación hotelera en función del desarrollo del turismo en la ciudad como dinamizador y creador de puestos de trabajo, tan necesarios para nuestra gente. Por estas razones, pues, respaldamos el planteo y comprometemos nuestro apoyo a la gestión que sea positiva y posibilite soluciones en beneficio de la comunidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

G) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Poder Ejecutivo, y además por su intermedio al Comité para la Reforma del Estado; al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Instituto Nacional del Menor; al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores; a la Confederación de Funcionarios del Estado; al Sindicato de Funcionarios del Instituto Nacional del Menor; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la situación económico-financiera del referido Instituto.

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, además, por su intermedio, al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE); al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Instituto Nacional del Menor (INAME); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT); a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y al Sindicato de Funcionarios del INAME. Funcionarios del INAME nos plantearon, con lógica preocupación, la situación que están atravesando desde el punto de vista de sus ingresos, pues no están percibiendo los dineros que por concepto de economías el organismo obtiene. Existe un antecedente de particular importancia, que fue la distribución, en partes iguales entre todos los funcionarios, de las mencionadas economías en el año 1998. Hacemos notar que el Directorio del INAME estaría de acuerdo en continuar con ese criterio, que fue producto de una negociación entre el Poder Ejecutivo -a través del CEPRE-, COFE, PIT-CNT y el Sindicato de Funcionarios. Sabemos que el PIT-CNT ha solicitado una entrevista al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), contador Ariel Davrieux, al no haber tenido la posibilidad de entrevistarse con el contador Raúl Cobas. Además, se nos ha dicho que se pondría en práctica un sistema de calificaciones para la distribución de los proventos. Los criterios de calificación categorizarían al funcionario como excelente con un 10%, y como muy bueno con un 20%. Este sistema no es compartido por los funcionarios -y coincidimos con ellos-, pues quizá deja de lado un criterio más equitativo. También hacemos nuestra la preocupación relativa a que existirían problemas ante el notorio atraso en el pago a proveedores de medicamentos y de productos alimenticios. Los planteos de los funcionarios merecen toda nuestra atención y nuestro compromiso, a los efectos de que los dos asuntos sean tomados por las autoridades competentes con la responsabilidad que los mismos ameritan, con el fin de que se contribuya a una solución a las problemáticas planteadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

5.— Clausura de radio comunitaria "La Marea", de Valizas, departamento de Rocha

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.— Señor Presidente: me voy a referir a un hecho que ha trascendido en la prensa en estos días, y que quizás pueda parecer menor por la humildad del medio, así como por la pequeñez del grupo humano afectado.

Me refiero a la clausura de una radio comunitaria llamada "La Marea", que operaba en Barra de Valizas. Este balneario es conocido fundamentalmente como uno de los hermosos puntos de veraneo que tiene el departamento de Rocha, pero además es un pequeño poblado en el que vive en forma permanente un grupo de unas cuatrocientas personas, toda gente humilde -pescadores, artesanos, obreros de la construcción-, que lucha, como tantos uruguayos, por subsistir y, si es posible, superarse y brindar a sus hijos mejores oportunidades que las que ellos han tenido.

Las carencias allí son muchas. La mayoría no accede al servicio de energía eléctrica, y los pocos que reciben agua de OSE no pueden utilizarla porque es demasiado salobre. En el poblado funciona una escuela con cincuenta alumnos que, cuando completan el ciclo, para poder cursar el liceo deben viajar a Castillos, con las dificultades que eso significa: permanecer todo el día fuera de su casa, costos y demás.

A las carencias económicas, que hoy son comunes a muchos uruguayos, los pobladores de Valizas deben agregar, como en tantos pequeños pueblos de nuestro Uruguay profundo, las que he mencionado y el aislamiento. La televisión, un elemento que consideramos casi natural en nuestras vidas, sólo existe en muy pocos hogares, con grandes dificultades de recepción. La radio, la vieja Spica a pila, es el medio más accesible.

No obstante todas las dificultades, se trata de una comunidad orgullosa de su identidad, que trata de reafirmarla y elevar los elementos culturales que la conforman.

Desde hace cuatro meses, la comunidad de Barra de Valizas estaba construyendo un medio de comunicación propio: la radio "La Marea". Lo hacía con el apoyo del CIPFRE -Centro Franciscano y Ecológico- que, para ubicar a los señores legisladores, diremos que es una de las instituciones que ha participado en el Operativo Frío Polar, y que ha ganado mucho prestigio desde hace años trabajando en actividades de apoyo a la gente más desvalida.

Se trataba de un proyecto sumamente modesto, con un alcance de cinco kilómetros, y trasmitía tres horas por semana. Naturalmente, no podía molestar a nadie, puesto que no afectaba ningún interés privado ni público, y se había convertido en un motivo de estímulo para los integrantes de la comunidad, que lo sentían como una verdadera conquista.

Todos esperaban ansiosos la tardecita para reunirse en familia a escuchar la trasmisión de "La Marea". Los programas incluían informaciones locales, charlas sobre temas de salud -que hacía el médico que concurre al poblado, quien por ese medio también citaba a sus pacientes-, actuaban payadores y se hacían advertencias de seguridad, resaltando la importancia de mantenerla para atraer al turismo, que es uno de sus medios de subsistencia. También había servicios vecinales, de los que son tan comunes en el interior. Voy a contar una anécdota. Un paisano perdió el apero y lo recuperó a través de esa información. Los vecinos se turnaban para hacer los programas. Cada una tomaba una semana; a veces, era toda la familia la que armaba el programa. Uno de ellos sabe mucho de literatura y hacía su programa trasmitiendo sus conocimientos en la materia. Hay otro que conoce de jazz y hacía su programa con esta música. Es decir que era un medio cultural y de cohesión de la población realmente importante.

Sin embargo, todo terminó el 1º de setiembre. Llegó a Valizas un vehículo de la Dirección Nacional de Comunicaciones con equipos sofisticados y efectivos de la Armada y de la Policía para detectar el lugar de emisión de la radio "La Marea", en operativo similar al que se haría para encontrar el punto de trasmisión de espías internacionales en época de guerra. El trabajo fue fácil, como es lógico, porque contaban con medios materiales muy importantes y con el peso de la ley. Sin dificultades allanaron el local y decomisaron el trasmisor y la antena, ambas de fabricación casera, según el acta, y la radio "La Marea" dejó de trasmitir.

La burocracia cumplió con su obligación, pero en Valizas ahora hay un grupo de uruguayos, pobladores humildes, pescadores y artesanos, que sienten una frustración muy grande porque han confirmado que es válido el refrán de que en casa de pobres la alegría dura poco.

El Presidente de la República ha manifestado reiteradamente su intención de habilitar estas radios comunitarias por una razón elemental: no molestan a nadie y sólo ayudan a muchos. En este caso, una vez más ha quedado marcada la diferencia entre las intenciones del señor Presidente y los hechos.

Finalmente, señor Presidente, voy a hacer referencia a otro tema muy grave para todo el país. Me pregunto si no podrían esos recursos materiales y humanos destinarse a un fin más útil como, por ejemplo, completar los turnos de la barrera sanitaria contra la aftosa, que en los

pasos de frontera del Chuy funciona sólo por el día, aparentemente por falta de personal. Salvo que se haya descubierto que el virus de la aftosa no viaja de noche; o quizás se llegó a la conclusión de que se difunde por las ondas de FM y por eso se clausuró "La Marea".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Comunicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y siete por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

6.— Homenaje al piloto de automovilismo Gonzalo Rodríguez, al cumplirse un año de su fallecimiento

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: el lunes próximo se cumple un año de la desaparición física de Gonzalo Rodríguez, el popular Gonchi. Para quienes somos creyentes, Dios se lo llevó temprano, cuando aún tenía muchas pistas para recorrer y muchos podios para integrar.

Gonchi fue una persona que siempre estuvo vinculada al deporte y desde los trece años se introdujo en el mundo de lo motores, en el área del karting, siguiendo el ejemplo de su padre, que corría en la categoría de rally. Lindo orgullo para el padre que el hijo se dedicara y hubiera abrazado con pasión su profesión. Luego pasó a la Fórmula 4, donde fue campeón nacional. Más adelante, su destino fue Europa, corriendo en la Fórmula Ford. Siguió luego con la Fórmula Renault, que fue la que lo catapultó al automovilismo internacional; pasó por la Fórmula 3 británica y llegó a la Fórmula 3000.

Sobre fines del año 1998 los sueños de Gonchi se empezaban a cumplir y la gente del mundo automovilístico ya lo observaba con interés. Su anhelo, y el de todo un país, el de toda la patria, se estaba por cumplir: la Fórmula 1 estaba cerca. Pero esa maldita curva se lo llevó; no nos cabe la menor duda de que le tocó un lugar privilegiado en el cielo.

A Gonchi lo conocí de joven, y si bien nunca fui su mejor amigo, concurría a nuestro hogar con un grupo de amigos. Siempre nos dejó disfrutar de su alegría, de su hombría de bien y de esa garra que es necesaria en todos los aspectos de la vida. En los primeros años de la década del noventa, Gonchi concurría a nuestra casa paterna a contar su campaña en el exterior, y un día nos trajo un recuerdo que hasta hoy conservamos.

Al comenzar esta intervención dijimos que se estaba por cumplir un año de la desaparición física de Gonzalo Gonchi Rodríguez, pero no de la espiritual para su familia, para toda nuestra patria ni para todos los orientales. Lo vemos en las calcomanías en los autos y en las motos; él está junto a toda nuestra gente; inclusive, quien no lo conoció lo recuerda y lo admira.

Gonchi, como él decía, anduvo toda la vida, siempre "al mango", desde que batió el récord de vuelta cuando competía en kart en Francia hasta años después, cuando lo hizo en el autódromo de El Pinar, en una jornada que tuvimos el gusto y el placer de compartir.

Queremos destacar algunas características que Gonchi dejó como ejemplo para nuestro país: su constante alegría de vivir, el querer llegar, su sana ambición de querer llegar. Gonchi también demostró a toda una generación que con voluntad y cariño se puede llegar a mover montañas. Hoy existe un Ministerio de Deporte y Juventud; es nuestro anhelo que cada disciplina tenga un Gonchi, no por los laureles, por los podios ni por la fama internacional, sino un Gonchi de espíritu que haga realidad la frase: "En cuerpo sano, mente sana".

Nos surge un recuerdo, una frase muy linda que nos dijeron en un momento importante de nuestra vida y que reza: "Cuando tú naciste todos reían y tú llorabas. Vive de tal manera que cuando tú mueras todos lloren y tú rías". Así fue que Gonchi se llevó su alegría y todo un país lloró y aún lo llora.

Deseamos que el espíritu de Gonchi sea un ejemplo de vida para toda una generación de jóvenes, en su respectivo ámbito.

Este es el humilde homenaje que queríamos rendir a casi un año del fallecimiento de nuestro querido Gonchi Rodríguez.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia, al Ministerio de Deporte y Juventud, al Automóvil Club del

Uruguay, a la Asociación Uruguaya de Volantes, al Club Uruguayo de Rally y al Colegio y Liceo Stella Maris.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

7.— Necesidad de solucionar la problemática de las patentes de rodados

Tiene la palabra el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRES.— Señor Presidente: nos vamos a referir a un tema que en los últimos días hemos conocido a través de los medios de prensa y, en forma directa, por la voz de los propios afectados. Las diversas Intendencias Municipales, en el ámbito de sus competencias, han iniciado procedimientos severísimos en lo concerniente a la fiscalización del tributo patente de rodados. Ello se debe, naturalmente, a la situación especial por la que están atravesando los Gobiernos Departamentales, que por medio del control y la fiscalización intentan reunirse con los tributos que legítimamente tienen derecho a percibir.

Todos intuimos o sentimos que vamos a volver a ser víctimas de la guerra de las patentes, que ya ocurrió en el pasado y que no fue buena para la convivencia. La causa es que en el país pueden llegar a coexistir varios y diferentes montos de patente de rodados. Es inaudito que en un país tan pequeño en superficie territorial como el nuestro puedan llegar a existir diecinueve patentes diferentes en lo que se refiere a costos. Sin embargo, si bien hoy no hay diecinueve patentes, de hecho existen diferencias de precio entre varias Intendencias, ya sea porque directamente calculan el tributo sobre bases de aforos diferentes o porque bonifican en forma distinta el pago contado.

El artículo 297 de la Constitución de la República establece cuáles serán las fuentes de recursos para los Gobiernos Departamentales, agregando que serán decretados y administrados por éstos; entre ellos, en el numeral 6º cita los impuestos a los vehículos de transporte. De esta manera, al amparo de la llamada autonomía departamental, cada Intendencia decreta y administra la patente de rodados.

Un avance en este tema lo constituyó el acuerdo del Congreso Nacional de Intendentes celebrado en Paso Severino, en el que se estableció la patente única en base a la tabla de aforos que año a año el Congreso, a través de su Comisión de Aforos, comunica a las Intendencias. Pero, a raíz de que la Intendencia Municipal de Flores se autoexcluyó del sistema y de que otras, de manera directa o indirecta, a través de bonificaciones disfrazadas han rebajado el monto de las patentes, se desvirtuó todo el sistema y hoy entra nuevamente en crisis.

El Congreso Nacional de Intendentes no ha podido instalar un sistema de patente única y, por dicha razón, cada Comuna pretende que los contribuyentes empadronen o reempadronen su vehículo en el departamento en el que residen realmente. Pero esto es difícil de lograr mientras existan diferencias sustantivas en el precio de las patentes, porque cada ciudadano busca empadronar o reempadronar donde le sea más beneficioso. Esto trae como consecuencia la guerra de las patentes y de las bonificaciones, pero también los controles molestos y las persecuciones a los automovilistas.

Debemos evitar que se llegue a situaciones lamentables, como la de desatar una nueva guerra de patentes, que traería problemas de gran importancia, ya que no es igual administrar recursos, por ejemplo, en el departamento de Maldonado que en el de Artigas. Y esas diferencias no se deben a buenas o malas administraciones sino a la enorme riqueza de un departamento que recibe grandes beneficios por el turismo, mientras que otros deben convivir con las inestabilidades de la economía de Brasil o sintiendo los impactos negativos de los precios de nuestras materias primas. Los departamentos fuertes quitarán recursos a los más débiles y éstos sólo podrán enfrentar la situación con medidas extremas de fiscalización para no perder los derechos a recibir sus recursos genuinos.

Como el Parlamento no puede sancionar una ley para resolver el tema sin que pueda ser recurrida por inconstitucional, en razón de que -como vimos- la patente de rodados es un tributo de naturaleza departamental en cuanto a su establecimiento y administración, podría estudiarse la posibilidad de crear una ley constitucional, mediante la utilización del literal D) del

artículo 331, que modifique el citado artículo. Tal modificación sólo tendría el propósito de fijar los procedimientos de cálculo de patente en forma obligatoria para todas las Intendencias, de modo que los ciudadanos del país paguen lo mismo, por idéntico vehículo, en cualquier departamento.

Concluimos diciendo que entendemos que este problema tiene que ser resuelto por el Congreso Nacional de Intendentes, por lo que exhortamos a sus integrantes a encontrar una solución.

Sin duda, este tema es de interés nacional y, de no encontrarse la solución en el ámbito correspondiente, que es el Congreso Nacional de Intendentes, tendremos que buscar un camino por vía legislativa, que bien podría ser una ley constitucional.

La solución a esta problemática debe ser consensuada, utilizando criterios nacionales de racionalidad y equidad, que permitan alcanzar las mayorías necesarias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso Nacional de Intendentes, a cada uno de los Intendentes Municipales y Juntas Departamentales, a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes y a las Comisiones de Constitución y Legislación y de Transporte y Obras Públicas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en cincuenta: **Afirmativa.**

8.— Fallecimiento de la cantante Amalia de la Vega
Fallecimiento del señor Máximo Laca, Presidente de la Junta Departamental de Cerro Largo

Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Señor Presidente: me voy a referir a dos temas.

En primer lugar, me ocupa el triste honor de hacer la despedida a la señora Amalia de la Vega. No lo hago en calidad de Representante Nacional ni de ciudadano de Cerro Largo, sino como alguien que desde niño se estremeció con su voz y su presencia.

Conocí a Amalia siendo niño, seguramente en el festejo del cumpleaños de su amiga Flor de Lis Santos. El recuerdo de su voz llenando, para mi asombro, todos los rincones de la casa con una claridad y armonía inquebrantables, resurge cada vez que escucho una de sus canciones y seguramente me acompañará siempre.

Nació en Melo el 19 de enero de 1919 y a los tres años se traslada a Montevideo, en virtud de la profesión militar de su padre. Sin embargo, toda su vida mantuvo el vínculo con su tierra natal, la que siguió visitando para ver a su hermana Ema, a sus dos sobrinos melenses y a sus amigos.

Comenzó a cantar a los dieciocho años y no fue hasta hace quince que abandonó la actividad artística. A lo largo de su vasta trayectoria mereció el reconocimiento de ser la gran voz de la canción nativa nacional. En cuarenta años de actividad artística supo marcar claramente el camino de la virtud, que pasa bien lejos de la frivolidad de la farándula y del compromiso con el efecto económico.

En su carrera grabó cerca de una decena de discos entre los que se destacan "Mate Amargo", "El lazo", "El Huasquero", "Amalia, la nuestra", "Mientras fui dichosa", "Colonia del Sacramento", "Juana de América" y en 1980 "Poetas Nativistas Orientales".

A lo largo de cuarenta años tuvo una importantísima actuación nacional e internacional, siendo reverenciada en actuaciones realizadas en San Pablo, Río de Janeiro, Santiago de Chile y Buenos Aires, donde recientemente recibió uno de los últimos homenajes en vida y sintió un gran impacto emotivo hacia su persona, demostrando -y demostrándole- que la calidad supera siempre los manejos tendenciosos del mercado.

En 1996 el Poder Ejecutivo le concedió una pensión graciable a María Celia Martínez Fernández, pero su "alter ego", Amalia de la Vega, nunca buscó nuestro dinero; nos regaló poesía y amor y eso sólo se paga con amor. No creo que mi pueblo haya cumplido aún con su parte. Textos de Bartolomé Hidalgo, de su coterránea Juana de Ibarbourou, de Emilio Oribe, de Elías y Tabaré Regules, de Serafín J. García, de Romildo Risso, de Orosmán Moratorio, de Yamandú Rodríguez, de Atilio Suparo, de

Emilio Carlos Tacconi, de Casiano Monegal, las recopilaciones de Lauro Ayestarán y muchos poetas más cobraron una dimensión eterna, gracias a la capacidad artística de Amalia.

Pese a todo, esa voz seguirá operando su magia en la física y química de las almas que la escuchen y yo volveré a ser un niño asombrado cada vez que la sienta.

Gracias Amalia.

En segundo término deseo trasmitir a la bancada del Partido Nacional mi hondo pesar ante el fallecimiento del ingeniero agrónomo Máximo Laca, Presidente de la Junta Departamental de Cerro Largo, quien integraba sus filas.

Máximo Laca trasladó al ámbito de la Junta Departamental una renovación absoluta en la manera de conducirse, dignificando la actividad política y legislativa desde la Presidencia de ese organismo. Además, demostró ser un ciudadano con características muy pocas veces encontradas a lo largo de su actividad política.

Vaya, pues, mis respetos a la bancada del Partido Nacional a la que acompañamos, ante la muerte de este hombre que significa una gran pérdida para su partido y para todos los ciudadanos del departamento de Cerro Largo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a la AGADU, a la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Cerro Largo y a la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de ese departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

9.— Necesidad de integrar la Comisión Especial prevista en la ley que regula el ejercicio de la profesión de psicólogo

Tiene la palabra el señor Diputado Trivel.

SEÑOR TRIVEL.— Señor Presidente: quiero referir a un tema que no sólo me preocupa en lo personal, sino que también inquieta a los profesionales involucrados y a organismos como la Junta Departamental de Artigas, que por comunicación hecha al suscrito ha expresado su inquietud al respecto, lo cual nos lleva a realizar el presente planteamiento con el énfasis que merece.

En efecto, a través de la Ley Nº 17.154, de 17 de agosto de 1999 se establecieron disposiciones para el ejercicio de la profesión de psicólogo en todo el territorio de la República. Dicha norma legal, en su artículo 4º expresa: "Créase una Comisión Especial integrada por un representante del Ministerio de Educación y Cultura, uno de la Universidad de la República y uno de la Universidad Católica del Uruguay 'Dámaso Antonio Larrañaga', que tendrá por cometido resolver sobre las solicitudes de habilitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente ley.- Las resoluciones serán individuales y fundadas de acuerdo con los requisitos que establezca la propia Comisión Especial. Corresponderá los recursos administrativos de revocación y jerárquico ante el Poder Ejecutivo.- La Comisión Especial dispondrá de ciento ochenta días para expedirse una vez presentada la solicitud correspondiente".

A pesar del tiempo transcurrido -exactamente un año de vigencia de la ley-, esta Comisión Especial aún no ha sido integrada y, por consiguiente, no ha cumplido con sus cometidos de resolver sobre las solicitudes de habilitación, lo que sin duda alguna conduce a que tampoco se pueda cumplir con la norma en su totalidad, ya que el artículo 4º constituye una parte medular.

Al respecto, cabe significar que en el informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, al tratar en este Cuerpo el proyecto correspondiente, se expresaba: "La tercer idea fuerza es cómo resolvemos los problemas que ocasiona esta regulación de la profesión de psicólogo. Y aquí tomamos la solución de crear una Comisión Especial para que pueda cumplir la tarea de ser la que habilita a estas personas que están desempeñando los cargos tanto en la actividad pública como privada. Aquí tratamos de hacerlo recurriendo al expediente de que quienes no tengan el título universitario o equivalente, puedan continuar su actividad, luego de que sometan sus títulos a las condiciones que esta ley establece". Luego, en la discusión, todos los Representantes que intervinieron destacaron la creación de la Comisión Especial, recibiendo un respaldo unánime, inclusive en lo que respecta a su integración: un delegado de la Universidad de

la República, otro de la Universidad Católica y un representante del Poder Ejecutivo, en este caso, del Ministerio de Educación y Cultura.

Finalmente, debo acotar que el artículo 8º de la ley dispone que el Poder Ejecutivo la reglamentará en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de su promulgación, trámite que, en lo que al tema tratado se refiere, tampoco se ha cumplido.

Nosotros hemos mantenido contacto con la Facultad de Psicología y con su Decano, el doctor Víctor Giorgi, quien nos ha comunicado su total disposición para actuar en el sentido que estamos promoviendo, quedando a la espera de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de corregir una omisión que preocupa -como expresé al principio de mi exposición- a muchas personas que desempeñan esta profesión en nuestro país, y a la Junta Departamental de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en cincuenta: **Afirmativa.**

La Mesa da cuenta a los señores legisladores de que el informe relativo a la Ley de Relaciones de Consumo ha sido comunicado por estas horas a los distintos coordinadores de bancada. Se terminó la investigación y está a disposición de la Secretaría. Quienes quieran hacer consultas acerca de cómo terminó el episodio, pueden ver los informes respectivos con todas las actuaciones que se desarrollaron a nivel de la Cámara, que creo son bastante esclarecedoras y dan tranquilidad al Cuerpo en cuanto a que se hizo todo lo que estaba a nuestro alcance. En la línea de transparencia de la información, me parece que correspondía hacer estos comentarios.

10.—Visita del señor Presidente de la República a Carolina del Norte, Estados Unidos de América

Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: el sábado pasado estuve en Washington. En horas de la mañana, nuestro Embajador en Estados Unidos, el licenciado Fernández Faingold, junto con su señora y personal de la Embajada, estaban acondicionando una camioneta para cargar productos nacionales con destino a Carolina del Norte. Mi señora y yo no quisimos ser menos y tratamos de apoyarlos, pero nuestro apoyo fue más bien moral.

Este episodio, a primera vista menor, merece ser destacado por la forma abnegada con que funcionarios del Servicio Exterior, a veces tan criticados, desarrollaron una labor física para la que no están especialmente preparados, acondicionaron hormas de queso, botellas de vino, un volumen importante de lomo cuyo peso ahora no recuerdo, productos lácteos, etcétera. Había que acondicionar esto en una camioneta para que llegara a destino en óptimo estado al cabo de un viaje de seis horas por carretera. Tarea nada desdeñable, por cierto. Iban a Carolina del Norte, porque el señor Presidente de la República, en la ciudad de Raleigh, presidía -como es sabido- un evento de dimensión cultural, política y comercial. En este último aspecto, al cual deseo referirme, se iba a establecer una serie de contactos comerciales con empresarios, no sólo de Carolina del Norte sino de otros Estados vecinos, los que estaban programados de antemano, al extremo de que en la reunión, para la cual estaba prevista la asistencia de 150 empresarios ya se habían anotado 200, y resultaba problemático que en el edificio donde habría de tener lugar el evento pudieran entrar más personas. Eso permitía, a su vez, alimentar ciertas expectativas.

Quiero decir, de paso, que es la primera vez que un Presidente de América Latina se presenta como tal en el Estado de Carolina del Norte. Y no sé si no es la primera vez que un Presidente de cualquier país del mundo concurre como tal a ese Estado. Detrás de ese evento está el trabajo de un Embajador y otros funcionarios de nuestra representación diplomática.

En Estados Unidos los Estados tienen un "ranking" en función de su producto bruto. En pocos años, Carolina del Norte, que se encontraba en uno de los últimos lugares del escalafón, subió alrededor de veinte escaños. Todo el esfuerzo y la presencia del Presidente de la República alimenta perspectivas promotedoras de poder reforzar nuestros vínculos comerciales con Estados Unidos. No se trata de que este país no tenga disposiciones

proteccionistas, porque las tiene, pero creemos que es uno de los menos proteccionistas del primer mundo, si lo comparamos, por ejemplo, con los países europeos. En tal sentido, cabe agregar que nos estamos beneficiando de las disposiciones de una ley especial relativas a nación comercialmente más favorecida para los países en desarrollo, una ley norteamericana que faculta al Presidente a incluir o excluir a países. En función de que Uruguay goza de ese beneficio, podemos proyectar exportaciones de volúmenes importantes en distintos rubros. Ese trato comercial de nación más favorecida abarca aproximadamente 1.700 items entre los cuales algunos interesan muy especialmente a nuestro país.

Lamentablemente, debemos decir que hay un organismo muy importante en los Estados Unidos que está cuestionando la permanencia de Uruguay en la categoría de países que se están beneficiando con estos factores, alegando que no hemos cumplido en plazo con obligaciones contraídas, en materia de propiedad intelectual. Vivimos en un mundo global en el que existe una interdependencia entre todos los países y debemos acompasar algunos aspectos de nuestra legislación con los compromisos asumidos en convenciones ratificadas por el Parlamento.

Digo esto porque he traído un extenso documento de una de las cuatro organizaciones que en Estados Unidos están facultadas por ley para participar en las audiencias públicas, en las cuales se recomienda al Presidente de los Estados Unidos qué país debe permanecer entre los que cuentan con ese rango comercial privilegiado y cuáles deben ser excluidos de esa categoría. Precisamente, una de esas cuatro organizaciones propone que Uruguay sea excluido, o por lo menos suspendido de forma temporal, de los beneficios que acuerda este régimen legal.

Creemos que este hecho debe invitar a la reflexión, ya que los compromisos internacionales que hemos firmado no significan presiones, sino obligaciones que hemos contraído; nadie nos obligó a ello; lo hicimos porque nos pareció lo más conveniente para los intereses del país, y el Parlamento uruguayo ratificó estos compromisos también porque entendió que era lo mejor para el país. Debemos cuidar el cumplimiento de estas obligaciones por dos razones: en primer lugar, porque Uruguay siempre honró sus obligaciones internacionales -ello es motivo de orgullo para todos nosotros- y, en segundo término, para no comprometer más nuestras posibilidades comerciales exportadoras.

Agradecería que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa sugiere que también sean enviadas a la Embajada de Uruguay en Estados Unidos.

SEÑOR BERGSTEIN.— Estoy de acuerdo, y también solicito que sean cursadas a la Unión de Exportadores del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

Ha finalizado la media hora previa.

11.— Licencias Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para asistir a la reunión de la subcomisión de Normas Laborales de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 11 y 17 de setiembre de 2000, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Eloísa Moreira.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gabriel Barandiaran.

Del señor Representante Jorge Barrera, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimien-

to resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en el "Programa de Intercambio de American Council of Young Political Leaders", (A.C.Y.P.L.), que se llevará a cabo en Estados Unidos, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Martínez.

Del señor Representante Ricardo Falero, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para concurrir al Congreso Mundial de Carne, a realizarse en la ciudad de Belho Horizonte, Estado de Minas de Gerais, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio Yanes.

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 10 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y dos: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 11 al 17 de setiembre inclusive del corriente año, convocando a mi suplente correspondiente, amparándome en el artículo único de la Ley Nº 16.465.

El motivo es para asistir a la reunión de la subcomisión de Normas Laborales (Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales) a realizarse en la Sede del Parlamento Latinoamericano, Sao Paulo, Brasil.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Pintado
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 17 de setiembre de 2000.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, por el período comprendido entre los días 11 y 17 de setiembre de 2000, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside, tenga a bien, concederme licencia por motivos personales, desde el día 11 al 13 de setiembre de 2000, inclusive.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Iván Posada
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en el artículo 1º, literal C) de la Ley Nº 16.465, desde el 9 de setiembre al 23 del corriente.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación cursada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través del señor Embajador Chistopher Ashby, para concurrir en calidad de invitado a participar en el programa de intercambio de A.C.Y.P.L. (American Council of Young Political Leaders), a realizarse en los Estados Unidos del 9 al 22 de setiembre próximo.

Dejo constancia que, de acuerdo a lo informado en la nota cuya fotocopia se adjunta, el presente viaje no devengará costo alguno al Poder Legislativo.

Saluda a usted muy atentamente.

Jorge Barrera
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Leonardo Costa".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alvaro Berrutti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el "Programa de Intercambio de American Council of Young Political Leaders (A.C.Y.P.L.)", que se llevará a cabo en Estados Unidos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 23 de setiembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci y Alvaro Berrutti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de setiembre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el "Programa de Intercambio de American Council of Young Political Leaders (A.C.Y.P.L.)", que se llevará a cabo en Estados Unidos.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci y Alvaro Berrutti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Diego Martínez.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por ausentarme del país en misión oficial para concurrir al Congreso Mundial de Carne a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, República Federativa del Brasil, solicito a Ud. tenga bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, desde el día 15 al 22 de setiembre inclusive.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

Ricardo Falero
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, para asistir al Congreso Mundial de Carne, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2000, para asistir al Congreso Mundial de Carne, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Horacio Yanes.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 10 de setiembre del corriente año, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Brum Canet
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de setiembre, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

12.— Intermedio

— Ha llegado a la Mesa una moción para que la Cámara pase a intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y dos: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 13)

13.— Aplazamiento

— Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 45)

— En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día.

14.— Designación de Prosecretario. (Artículo 109 del Reglamento)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Designación de Prosecretario. (Artículo 109 del Reglamento).

Como saben los señores Diputados, se ha propuesto al señor Enrique Hugo Sención Corbo.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AGAZZI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: hoy deja el cargo de Prosecretario un amigo, un compañero político del Foro Batllista, el señor Gerardo Tovagliari, quien creemos que desempeñó su cargo con corrección; como contrapartida ingresa, en representación del Partido Nacional, el señor Enrique Sención, coterráneo, de mi ciudad natal, a quien sabemos un hombre de bien y le auguramos el mayor de los éxitos.

No tenemos ninguna duda de que, de la misma manera en que se ha manejado en el departamento, lo hará en esta Cámara, con una vocación de servicio que va a honrar a su Partido, a nuestro departamento y a este Cuerpo.

SEÑOR ARGENZIO.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Quiero saludar al señor Tovagliari, a quien no

tengo el gusto de conocer y desearle éxitos en su futuro inmediato.

He votado con enorme satisfacción para ocupar el cargo de Prosecretario de este Cuerpo a mi amigo Enrique Hugo Sención Corbo, con quien he compartido innumerables jornadas en la ciudad de Minas y en toda Lavalleja.

Si bien los compañeros de mi bancada destacaban que era un hombre del Partido Nacional -indudablemente lo es-, Enrique es un viejo luchador de la sociedad de Minas y permanentemente ha luchado en el área social por todos los ciudadanos del departamento de Lavalleja.

Enrique compartió con el escribano Leis y un gran grupo de amigos -al que tuve el gusto de pertenecer- el trabajo por el bien del departamento. Durante muchísimos años fue Secretario de Bolita pero, más que Secretario, fue un amigo con mayúscula.

Con Enrique trabajamos en el Instituto Eduardo Fabini, en el viejo liceo de Minas, él como funcionario administrativo y quien habla como docente, y compartimos largas jornadas. También compartimos largas jornadas políticas y nos encontramos como productores agropecuarios ya que Enrique Sención es un excelente productor.

Lo votamos, pues, con el pleno convencimiento de que con el señor Sención como Prosecretario de este Cuerpo, todos vamos a mejorar y a contar con un gran amigo y colaborador.

SEÑORA ARGIMON.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Voto por el señor Enrique Sención con la convicción de que va a desempeñar honrosamente el cargo.

SEÑOR ARREGUI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BARAIBAR.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA BARREIRO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BARRERA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BAYARDI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BELLOMO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BENTANCOR.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BERGSTEIN.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BERTOLINI.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero desear el mayor de los éxitos al señor Enrique Sención en el cargo de Prosecretario que va a desempeñar a partir de la fecha.

En segundo término, no quiero dejar pasar la oportunidad sin destacar que, a la luz de los acuerdos políticos, hoy deja el cargo de Prosecretario un querido amigo y correligionario: el señor Gerardo Tovagliari.

A pesar de su juventud, Gerardo Tovagliari ha tenido una dilatada trayectoria política. Entre 1985 y 1988 fue Director de División de la Intendencia Municipal de Montevideo, designado por el entonces Intendente Municipal, el doctor Aquiles Lanza. Fue en aquel momento el jerarca más joven del gabinete municipal. A partir del año 1988, y hasta 1990, dejó ese importante cargo en la Intendencia y pasó a desempeñarse como Secretario político del entonces Vicepresidente de la República, el doctor Enrique Tarigo. Entre 1991 y 1995 fue designado Subdirector de Relaciones Públicas y Protocolo del Poder Legislativo, iniciando su carrera en esta Casa. Desde 1995 hasta el año 2000 es electo Edil por el departamento de Montevideo y designado Prosecretario de la Cámara de Representantes.

Sin duda, la gestión de Gerardo Tovagliari desempeñando el cargo de Edil departamental fue destacada; estuvo presente en la discusión de todos los temas importantes, resaltando su actuación en las Comisiones de Descentralización y de Obras. La corrección con que se desempeñó en el cargo de Prosecretario estuvo a la vista de todos quienes fuimos legisladores en el período comprendido entre los años 1995 y 2000.

Sin duda, por todo lo que tiene Gerardo Tovagliari para dar desde el punto de vista político, por su inteligencia, por su capacidad y por su entrega a las acciones que desempeña, seguramente el Partido le tendrá asignado un importante cargo a partir de este momento.

SEÑOR BLASINA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BONOMI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BOSCH.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BRACCINI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR CANET.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Con mucho gusto votamos por el compañero Sención porque estamos convencidos de que su gestión estará acorde con su trayectoria en este nuevo cargo que le corresponde ejercer.

Durante muchos años ha actuado políticamente en su departamento de Lavalleja, como secretario privado del ex Intendente Leis y en el trabajo denodado por su Partido y por su pueblo. Estamos convencidos, pues, de que esta designación es más que justa y, a su vez, esperanzados en que su trabajo esté acorde con sus antecedentes y su capacidad.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR CONDE.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR CHAPPER.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA CHARLONE.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR CHIFFLET.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR DA SILVA.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Votamos por el señor Enrique Sención, con el agrado de completar el equipo que nos va a acompañar en la Secretaría de la Cámara de Representantes durante esta Legislatura; se trata de un cargo importante y todos debemos tenerle la confianza suficiente a quien desempeña esas tareas. Para mí, en particular, es una tranquilidad que tan distinguido cargo recaiga en el amigo Sención, a quien tuvimos la oportunidad y el placer de conocer en ocasión de nuestra campaña electoral por la precandidatura del doctor Ramírez, junto con el doctor Larrañaga.

Sabemos de su hombría de bien, de su condición de buen blanco. En el transcurso de los años los compañeros de la Cámara coincidirán conmigo en que ha sido buena la opción del Partido Nacional al elegir a tan distinguido ciudadano.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR FALCO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR FALERO.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, no podíamos dejar pasar este momento, en lo personal y en nombre de mi Partido, para agradecer al Prosecretario Gerardo Tovagliari por el eficiente desempeño de sus funciones y por la bondad de su trabajo, que ha demostrado particularmente todas las veces que lo requerimos por cualquier aspecto reglamentario.

Por lo tanto, como lo hicimos en otras oportunidades, nos pareció que en este momento debíamos hacer un reconocimiento público al señor Gerardo Tovagliari como Prosecretario de la Cámara.

En segundo término, nos alegramos particularmente por el señor Enrique Sención, hombre del Partido Nacional, cuya trayectoria política se desarrolló en el interior del país, de una manera importante en la Secretaría de quien fuera un excelente Intendente del departamento de Lavalleja, el señor Héctor Leis. Tenemos la seguridad de que entenderá, por haberlos conocido de adentro, todos los problemas que esta Cámara plantee y que se relacionen con asuntos tan importantes como los del interior del país y, particularmente, los vinculados a la descentralización. Esta es la razón de mi voto afirmativo.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Más allá del voto que damos complacidos por el señor Enrique Sención, también queremos señalar nuestro reconocimiento a quien ha sido hasta hoy el Prosecretario de la Cámara, Gerardo Tovagliari, pues se ha desempeñado

con brillo, honorabilidad y con espíritu de colaboración para con todos los legisladores.

Quienes en algún momento de la Legislatura pasada hemos ejercido la Presidencia de este Cuerpo, sabemos del grado de confianza que permanentemente nos inspiraba la actividad de Tovagliari en la Prosecretaría de la Cámara.

En consecuencia, señalamos especialmente nuestra complacencia con la tarea que ha desarrollado Gerardo Tovagliari en esta Cámara.

SEÑOR FONTICIELLA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR GUARINO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR HACKENBRUCH.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR IBARRA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR LACALLE POU.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR LARA.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Hemos votado con agrado a nuestro amigo de muchos años, el señor Enrique Sención, oriundo de la ciudad de Minas, igual que el señor Diputado Amen Vaghetti.

Hemos escuchado que ha trabajado con el ex Intendente de Lavalleja, Héctor Leis, y agregaría algo más: fue la mano derecha de Bolita durante muchísimo tiempo. Lo conocimos desempeñando tareas en Secundaria, luego trabajando en la Intendencia de Lavalleja, y en el día de hoy nos alegramos enormemente no sólo por el Partido Nacional, que va a tener un representante, sino también por la persona de Enrique Sención. Le deseamos muchísima suerte y sabemos que no va a defraudar a la Cámara ni a su querido departamento de Lavalleja.

SEÑOR LEGLISE.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR LOPEZ.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MACHADO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MAHIA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MARIN.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MASPOLI BIANCHI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MELGAREJO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MICHELINI.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Simplemente, quiero decir que de esta manera se completa el equipo de trabajo de este Cuerpo y bienvenido sea el señor Sención. Creemos que su Partido le ha hecho el honor de permitirle colaborar con la Cámara y esperamos que actúe con la misma dedicación que el resto de los Secretarios.

Aprovecho la oportunidad para señalar la responsabilidad y dedicación al trabajo del señor Gerardo Tovagliari. Vaya a él nuestro reconocimiento por estos años de colaboración en esta Cámara.

SEÑOR MIERES (don José María).— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MOLINELLI.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Votamos al señor Enrique Sención, cuya postulación indudablemente surge de un acuerdo político, porque estamos convencidos de que va a ejercer su función con total responsabilidad y eficiencia.

A su vez, queremos destacar lo que fue la gestión de Gerardo Tovagliari en el cargo de Prosecretario. Sin duda, cuando se termina una actividad, es bueno reconocer lo que se ha hecho. Como legisladores que ocupamos una banca en la Legislatura anterior, debemos reconocer que el señor Gerardo Tovagliari cumplió con total responsabilidad y fue realmente una ayuda para quienes integraron la Mesa durante esta Presidencia y para todos los Diputados. Por este motivo, queremos dejar constancia de la gestión cumplida por el señor Tovagliari.

SEÑORA MONTANER.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Vaya mi agradecimiento al compañero Tovagliari quien, evidentemente, ha dado muestras de eficiencia en las tareas que cumplió, no

sólo en el ámbito legislativo, ya que trajo a esta Casa la experiencia que acumuló en el cargo desempeñado en el Ejecutivo comunal en 1985. También cumplió tareas en sectores políticos y su actuación en estos cinco años como Edil en la Junta Departamental fue muy importante.

Nuestra bancada y nuestro sector político agradecen al compañero Tovagliari la gestión realizada y le trasmiten su sentir en cuanto a que su desempeño en esta Prosecretaría fue una etapa más que se sumará a su amplio curriculum.

SEÑOR OBISPO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR ORRICO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR ORTIZ.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PENADES.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

Con la designación de Enrique Sención para ocupar el cargo de Prosecretario, la Cámara completa la elección de los dos Secretarios y de los dos Prosecretarios. Por lo tanto, integrado el equipo, se seguirá trabajando con la misma calidad con que se ha hecho hasta ahora, más aún, con la figura de Enrique Sención, compañero y correligionario del Partido Nacional, dirigente político del departamento de Lavalleja, hombre consustanciado con los temas de la administración, ya que estuvo muy cerca de la gestión realizada por el extinto Intendente de Lavalleja, escribano Héctor Leis, de quien fue Secretario privado.

Por lo tanto, el Partido Nacional pone a trabajar en la Cámara de Representantes a uno de sus buenos hombres. Asimismo, el Partido Nacional -justicia obliga- despide al señor Gerardo Tovagliari, felicitándolo por la gestión llevada adelante, no sólo por su activa labor como Prosecretario de la Cámara de Representantes, sino también como legislador departamental de Montevideo. Nosotros, como ex legisladores departamentales, sabemos lo difícil e ingrato de la tarea.

De manera que, en nombre de la bancada del Partido Nacional, hacemos llegar nuestras felicitaciones al amigo Tovagliari al terminar hoy su tarea en la Prosecretaría y presentamos al compañero Enrique Sención quien la desempeñará con la claridad, honestidad e inteligencia que lo caracterizan, tanto en su vida privada como pública.

SEÑOR PERDOMO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PEREZ.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PINTADO.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PITA.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Alfredo).— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Ambrosio).— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA RONDAN.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

No voy a hablar de las virtudes de Gerardo Tovagliari como ex Prosecretario de la Cámara de Diputados, porque no participé de las actividades de este Cuerpo en la Legislatura anterior, pero sí quiero resaltar sus cualidades como legislador departamental, como excelente compañero y gran luchador de mi partido.

Auguro para Gerardo lo mejor. Sin duda, transitará otros caminos que el partido le tendrá destinados. Le deseo el mayor de los éxitos.

Además solicito que, si es posible, la versión taquigráfica de todas las palabras vertidas en Sala -especialmente la de Representantes de otros partidos-, sea enviada al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado, organismo que hoy integra nuestro querido compañero Tovagliari.

SEÑOR ROSSI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR SANGUINETTI.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR SCAVARELLI.— Por el señor Enrique Sención, y voy a fundar el voto.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin dejar constancia del reconocimiento al hombre político que es Gerardo Tovagliari, a su esfuerzo de todo este tiempo, a su función en esta Cámara y a su gestión como legislador depar-

tamental, aspectos en los que hemos coincidido con quienes han fundado el voto hasta el momento.

Se trata de un hombre de bien, de un hombre político en el más amplio sentido de la palabra, de un trabajador de la causa pública. Sin duda, nuestro partido se siente orgulloso de haberlo puesto a disposición de esta Cámara para una tarea tan compleja como la Prosecretaría. Es una garantía para todos, un buen consejero, un buen amigo, con un enorme sentido de la responsabilidad.

Coincido, además, con las expresiones vertidas en cuanto a que el futuro le deparará lo que se ha ganado con creces como un hombre al servicio de la causa que compartimos.

SEÑOR SELLANES.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR SENDIC.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑORA TOURNE.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR TRIVEL.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR ALVAREZ.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR AMARO CEDRES.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR BARRIOS.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENU.— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Por el señor Enrique Sención.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Voto por el señor Enrique Sención, a quien no conozco y a quien deseo el máximo de suerte al integrarse al equipo con la doctora Margarita Reyes Galván y los doctores Horacio Catalurda y José Pedro Montero. Este es un equipo que funciona muy bien y que tiene un componente de fuerte consustanciación; se trata de gente que piensa y vive distinto y que tiene diferentes perfiles: hace mucho bien a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara funcionar con esta heterogeneidad.

Verdaderamente, pienso que es bueno que exista un equilibrio político en la Secretaría, para que se actúe con transparencia y tranquilidad y para que todo el mundo tenga la paz espiritual de que por ahí no pasan cosas raras. El hecho de que haya varias fuerzas políticas representadas en su seno realmente es buena cosa. Quizás haya que continuar con esta práctica por mucho tiempo, por encima de los resultados electorales, que ahora arbitraron este tipo de solución. Reitero que el hecho de que en este ámbito exista una diversidad de representación proporciona mucha tranquilidad a las fuerzas políticas.

En cuanto a mi buen amigo Gerardo, quien deja su cargo y seguramente nos está escuchando desde la Secretaría de la Cámara, digo que lo conozco desde hace más de veinte años; es un hombre jugado a la actividad política, un político profesional, que ahora entra en esa etapa de la intemperie a la que ingresamos los políticos cuando no tenemos la fortuna de contar con un espacio convalidado por la ciudadanía o, eventualmente, por las posiciones políticas que representamos desde el punto de vista partidario. Como bien decía la señora Diputada Rondán, ojalá que mi colectividad pueda dispensarle algún ámbito de trabajo, porque realmente lo merece.

Es de esas personas que empezó haciendo política allá por los años 1978, 1979, 1980, y lo hizo con sustancial desprendimiento, convencido de que había que luchar contra la dictadura; un hombre valiente y talentoso, a quien el entonces Vicepresidente Tarigo nunca habría puesto como mano derecha si no se hubiera tratado de alguien realmente inteligente.

Se trata de un hombre con coraje político, quien marcó sus discrepancias de manera muy firme en la Junta Departamental montevideana; creo que generó un espacio de respeto hacia su persona por encima de las posiciones políticas que sustentaba. Es un hombre que, con toda franqueza, representa lo mejor de nosotros, de los batllistas: una actitud muy tolerante y a la vez muy solidaria.

En fin: cada uno ve en los compañeros los mejores atributos de la colectividad a la que representan.

Yo mando un abrazo grande a Gerardo; sé

que nos está escuchando y le digo que vamos a seguir funcionando en equipo con él. Es bueno el hecho de que Enrique Sención comience a formar parte del equipo, pero me siento un poco triste al no contar más con Gerardo.

Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y tres señores Representantes: todos lo han hecho por el señor Enrique Sención".

— El resultado es: **Afirmativa.** Unanimidad.

En consecuencia, queda designado el señor Enrique Sención como Prosecretario de la Cámara de Representantes y se le invita a pasar a Sala.

Hemos logrado el milagro de completar la integración de la Mesa; son esas cosas que se producen de vez en cuando: el día miércoles 6 de setiembre, a la hora 18 y 23, debe figurar bajo el rótulo de los milagros.

15.— Urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Vener Carboni, Bayardi y Ortiz.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos pertenecientes, al Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 del Ejército Nacional, con destino a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, por el día 7 de setiembre de 2000, a efectos de participar en los festejos de la independencia de dicha República".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

16.— Efectivos del Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 del Ejército Nacional. (Se autoriza su salida del país, con destino a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, por el día 7 de setiembre de 2000)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Efectivos del Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 del Ejército Nacional. (Se autoriza su salida del país, con destino a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, por el día 7 de setiembre de 2000)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 313

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida de efectivos del Ejército Nacional fuera de la República, a efectos de participar en los actos de conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil a llevarse a cabo el día 7 de setiembre próximo en la ciudad de Chui.

La delegación de nuestro país estará conformada por efectivos militares pertenecientes al Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 (con asiento en la ciudad de Rocha) integrado por

Banderas y Escolta (tres señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno), una Compañía a dos Secciones (tres señores Oficiales y cuarenta y dos Personal Subalterno), Banda de Músicos (un señor Oficial y veintitrés Personal Subalterno) y cinco vehículos TBP (un señor Oficial y diez Personal Subalterno).

La salida del territorio nacional no implicará costos para el Estado, regresando los efectivos en el día.

Es de destacar que los integrantes de la Compañía de Desfiles y la Escolta portarán su armamento individual.

La participación de nuestro Ejército ha sido programada por la Prefeitura Municipal do Chui, en base a la relación permanente que mantienen las Unidades de frontera con sus pares vecinas.

Motiva la presente autorización la necesidad de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

Conforme a lo precedentemente expuesto, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase la salida del territorio de la República el día 7 de setiembre de 2000, con destino a la ciudad de Chui (República Federativa del Brasil), de efectivos militares pertenecientes al Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 del Ejército Nacional, consistentes en Banderas y Escolta (tres señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno), una Compañía a dos Secciones (tres señores Oficiales y cuarenta y dos Personal Subalterno), Banda de Músicos (un señor Oficial y veintitrés Personal Subalterno) y cinco vehículos TBP (un señor Oficial y diez Personal Subalterno), quienes regresarán en el día mencionado.

Se autoriza a los integrantes de la Compañía de Desfiles y la Escolta a portar su armamento individual.

Montevideo, 30 de agosto de 2000.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase la salida del territorio de la República el día 7 de setiembre de 2000, con destino a la ciudad de Chui (República Federativa del Brasil), de efectivos militares pertenecientes al Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 del Ejército Nacional, consistentes en Banderas y Escolta (tres señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno), una Compañía a dos Secciones (tres señores Oficiales y cuarenta y dos Personal Subalterno), Banda de Músicos (un señor Oficial y veintitrés Personal Subalterno) y cinco vehículos TBP (un señor Oficial y diez Personal Subalterno), quienes regresarán en el día mencionado.

Se autoriza a los integrantes de la Compañía de Desfiles y la Escolta a portar su armamento individual.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2000.

José Luis Batlle
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VENER CARBONI.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

17.— Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 172

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 31 de mayo de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
Luis A. Hierro López.

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que a continuación se expone, relativo a los Institutos de la Gracia y Libertad por Gracia, proponiéndose la modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, en mérito a las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I) Se ha adoptado por una nueva formulación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, procediéndose a organizar en forma sistemática el Instituto de la Gracia.

En el numeral 20.1 se agregan dos exclusiones al beneficio de la gracia:

a) la de los reincidentes habituales, con la que en realidad se confiere estatuto legal a lo que la Suprema Corte de Justicia incluye en cada una de las Acordadas de visitas;

b) la de aquellos procesados por delitos que se castiguen con pena de penitenciaría, recogiendo de esa manera también la experiencia, dado que en realidad son prácticamente inexistentes los casos en que se concede la gracia por este tipo de delitos.

Cabe recordar que en la regulación del antiguo Código de Instrucción Criminal, la gracia estaba reservada exclusivamente para los delitos leves.

En el numeral 20.2 se regula el Instituto de la Libertad por Gracia en los casos de delitos con pena obstativa la que se podrá conceder exclusivamente si:

1) se ha cumplido preventiva superior a la mitad de la pena pedida en la acusación fiscal;

2) de haber recaído sentencia no ejecutoriada, si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena fijada, y

3) de no haber mediado acusación cuando la preventiva cumplida es superior a dos años.

De esta manera se reduce la posibilidad de otorgar la libertad por gracia a aquellas hipótesis en que realmente la misma es viable, resultando útil el Instituto y evitándose la consideración de casos en los que de antemano se sabe que no se otorgará el beneficio.

En el numeral 20.3 se opta por otorgar la facultad a la Suprema Corte de Justicia de delegar en tres de sus Miembros el ejercicio de

la facultad de otorgar la libertad por gracia. Acotada la revista de presos a un número razonable de reclusos, no hay inconveniente en que sean tres los Ministros que intervengan, máxime teniendo en cuenta la suspensión de los plazos procesales y administrativos que se disponen en la presente ley.

La Suprema Corte de Justicia, debido al número de procesados por delitos con pena de prisión, no está en condiciones de realizar la visita en forma directa. En estos casos "la revista" carece de sentido práctico, por lo que parece atinado optar por el ágil y normal Régimen Procesal de Libertad Provisional del Código del Proceso Penal.

El numeral 20.4 reitera el último inciso del artículo modificado en su forma original.

El numeral 20.5 dispone la suspensión de los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deban intervenir en las visitas de cárceles, mientras participen en las mismas.

Con esta formulación el Instituto de la Gracia adquiere una dimensión compatible con la realidad institucional del Poder Judicial y con la situación carcelaria.

II) El presente proyecto de ley procura aliviar la carga de trabajo de la Justicia Penal, permitiendo a los órganos jurisdiccionales decretar la clausura de los procedimientos en aquellas causas en las cuales al estar los procesados o penados en libertad la persecución penal de las conductas ha perdido interés para la sociedad, convirtiéndose los expedientes correspondientes en una rémora para el buen funcionamiento del servicio de justicia en la materia.

En sesión de 3 de noviembre de 1998 el Senado aprobó un proyecto con los mismos objetivos, el que luego no contó con decisión expresa de la Cámara de Diputados.

La clausura de los procedimientos es definitiva, sin perjuicio de:

a) la oposición del Ministerio Público "por entender que media interés prioritario en la prosecución de los mismos;

b) la oposición del procesado o del penado si la sentencia fuera pasible de recurso;

c) la continuación del proceso en caso de comisión de nuevo delito dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura".

Se entiende que tal como se formula el proyecto ofrece garantías tanto para el encausado como para la sociedad, representada por el Ministerio Público, y en la medida que la clausura está condicionada a un período de prueba de tres años sin nuevo procesamiento.

La aprobación del presente proyecto significará, a no dudarlo, un importante paso para aligerar a la Justicia Penal de una pesada carga que retrasa el trabajo de las Sedes de la materia, sin ninguna utilidad, permitiendo avanzar con mayor fluidez hacia el dictado de sentencias en las causas con procesados presos que son las que revisten mayor interés social.

Además permitirá, efectuar fluidamente las visitas de cárceles y de causas suprimiendo de la consideración de la Corporación un enorme número de expedientes que sobrecargan la tarea y la retrasan con poca utilidad para la Administración de Justicia.

Saluda a usted con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ,
Guillermo Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 20.—

20.1 La gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en acto de visita de cárceles y causas que efectuará, por lo menos, una vez al año. No procede respecto de los reincidentes y habituales ni para aquellos que hubieren sido procesados por delitos que se castiguen con pena de penitenciaría.

20.2 En dicha oportunidad podrá, asimismo, excarcelar provisionalmente a los procesados no reincidentes ni habituales en causas en las que se

prevé que recaerá pena de penitenciaría y que se encuentren en las siguientes situaciones:

1) De haberse formulado acusación, si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena requerida.

2) De haber recaído sentencia, si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena fijada.

3) No habiéndose deducido acusación, si el procesado ha cumplido más de dos años de prisión preventiva.

20.3 La Suprema Corte de Justicia podrá delegar en tres de sus Miembros el ejercicio de la facultad prevista en el inciso anterior (20.2), quienes resolverán por mayoría.

20.4 Las facultades que se otorgan en los incisos precedentes, se ejercerán de oficio o a petición de parte.

20.5 Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deban intervenir en las visitas de cárceles quedarán suspendidos de pleno derecho durante el término en que participen efectivamente en esa función".

Artículo 2º.—

2.1.- Los órganos jurisdiccionales de la materia penal dispondrán la clausura provisional de los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley que se encuentren en etapa de conocimiento o de ejecución y que refieran a imputados o penados primarios absolutos que se hallaren en libertad; procesamientos sin prisión, excarcelación provisional, libertad condicional o anticipada, suspensión condicional de la ejecución de la pena.

2.2.- La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso de que el Ministerio Público dedujera oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación por entender que media interés público prioritario en la continuación de los mismos.

2.3.- El procesado o el penado cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso, tendrá, asimismo, derecho a la continuación del proceso si manifiesta oposición a la clausura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación.

2.4.- La clausura referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario se continuarán los procedimientos provisionalmente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda.

Montevideo, 31 de mayo de 2000.

Guillermo Stirling.

Anexo I al
Rep. Nº 172

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MAYORIA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, sobre los institutos de gracia y libertad por gracia.

I

La gracia es un modo de extinción del delito acerca de cuya naturaleza jurídica mucho se ha discutido doctrinariamente. Algunos sostienen que se trata de una facultad del Poder Legislativo, otros que es un acto de gobierno y otros que se trata de un acto jurisdiccional.

En nuestro Derecho la discusión está absolutamente resuelta en cuanto a que se trata de un acto jurisdiccional porque así lo determina la ley. En efecto, la gracia es un instituto a cargo de la Suprema Corte de Justicia en actividad jurisdiccional.

Desde otro punto de vista, la gracia integra el elenco de los instrumentos de clemencia en materia penal. Se trata entonces de un instituto basado en la clemencia y de un acto de derecho público.

En su origen se ejercía a través de reyes, príncipes, gobernadores. En nuestro país -como fue dicho- se realiza a través de la Suprema Corte de Justicia.

Al ser un instituto de clemencia excepcional, el régimen de la gracia debe necesariamente ser más amplio en sus supuestos que el de la excarcelación común. Tratando de establecer el fundamento último de la gracia, el profesor español Rodríguez Devesa sostiene que "sería necio pensar que las leyes y los Magistrados que aplican las penas son tan perfectos que la impuesta siempre es justa. Por mucho que se aspire a ello, no es posible una individualización rigurosa y la gracia permite corregir esos defectos, la piedad es un sentimiento necesario y el Derecho no ha de extirparla encontrando una natural expresión en estos institutos de clemencia".

La clemencia es un sentimiento, un valor profundamente arraigado en nuestra civilización de origen judeo-cristiana. La Biblia tiene numerosas menciones, como es el caso de la metáfora de "El juicio de las naciones" contenida en el Evangelio según San Mateo. Más recientemente el Papa Juan Pablo II dijo que "la pena y la prisión tienen sentido si mientras confirman la exigencia de la Justicia y desalientan el crimen, sirven para renovar al hombre, ofreciendo a quien se ha equivocado una posibilidad de reflexionar y cambiar de vida, para reinsertarse en la sociedad".

En síntesis, la gracia es un instituto que tiene sólida tradición en nuestra civilización, que debe, en consecuencia, ser tenido en cuenta por los textos legales, diferenciándose claramente de los modos de excarcelación comunes.

Finalmente, al reglamentarse por ley el instituto de la gracia, se deben tener en cuenta principios esenciales del Derecho patrio y los Pactos Internacionales a los cuales está obligado el país. En mérito a ello, debe sostenerse que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario, siendo el procesamiento, dentro de nuestro esquema procesal penal, una etapa dentro del procedimiento que -en absoluto- enerva este principio.

II

El artículo 1º del proyecto establece que la gracia será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en visita de cárceles y causas que se llevará a cabo por lo menos una vez al año.

Se establece a su vez que la Suprema Corte de Justicia podrá delegar en dos de sus miembros el ejercicio de esta facultad, con lo cual se duplica la capacidad de la Corte de realizar visitas de cárceles y causas, pudiéndose ejercer las facultades referidas de oficio o a petición de parte.

El artículo 2º refiere a procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

La clausura de procedimientos podrá quedar sin efecto si el Ministerio Público deduce oposición, la que deberá ser realizada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, fundamentando que media interés público en la continuación de esos procedimientos. Se estará a lo que resuelva el Juez de la causa.

Se establece también que el procesado o el penado tendrá derecho a la continuación del proceso cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso.

Finalmente, si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro de los tres años contados desde que se dispuso la clausura, esta tornará definitiva.

Por los fundamentos expuestos, se aconseja al plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2000.

Jorge Orrico, Miembro Informante; ***Daniel Díaz Maynard, Felipe Michelini, Margarita Percovich.***

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 20.—

20.1 La gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en acto de visita de cárceles y causas que efectuará, por lo menos, una vez al año.

20.2 La Suprema Corte de Justicia podrá delegar en dos de sus miembros el ejercicio de la facultad prevista en el inciso anterior, quienes resolverán por acuerdo.

20.3 Las facultades referidas se ejercerán de oficio o a petición de parte.

20.4 Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deben intervenir en las visitas de cárceles, quedarán suspendidos de pleno derecho durante el término en que participen efectivamente en esa función".

Artículo 2º.—

2.1.- Los órganos jurisdiccionales de la materia penal dispondrán la clausura provisional de los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que se encuentren en etapa de conocimiento o de ejecución y que refieran a imputados o penados primarios que se hallaren en libertad, procesamientos sin prisión, excarcelación provisional, libertad condicional o anticipada, suspensión condicional de la ejecución de la pena.

2.2.- La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso de que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación, por entender -en dictamen fundado- que media interés público prioritario en la continuación de los mismos, estándose a lo que resuelva el Juez de la causa.

2.3.- El procesado o el penado cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso, tendrá, asimismo, derecho a la continuación del proceso si manifiesta oposición a la clausura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación.

2.4.- La clausura referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo, si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario, se continuarán los procedimientos provisionalmente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2000.

Jorge Orrico, Miembro Informante; **Daniel Díaz Maynard, Felipe Michelini, Margarita Percovich.**

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORIA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en minoría, eleva a consideración del plenario el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, con fecha 31 de mayo de 2000, relativo a los institutos de la gracia y libertad por gracia.

El nuevo texto propuesto para el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, organiza en forma sistemática el instituto de la gracia.

En el numeral 20.1 se agregan dos exclusiones al beneficio de la gracia: a) la de los reincidentes habituales, y b) la de aquellos procesados por delitos que se castiguen con pena de penitenciaría.

En el numeral 20.2 se regula el instituto de la libertad por gracia en los casos de delitos con pena obstativa; se reduce la posibilidad de otorgar la libertad por gracia a aquellas hipótesis

en que realmente la misma es viable, evitándose la consideración de casos en los que de antemano se sabe que no se otorgará el beneficio.

En el numeral 20.3 se dispone que la Suprema Corte de Justicia podrá delegar en tres de sus miembros la facultad de otorgar la libertad por gracia.

El numeral 20.4 reitera el último inciso del artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, que se pretende modificar.

Por el numeral 20.5 se establece la suspensión de los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deben intervenir en las visitas de cárceles, mientras participen en las mismas.

En el artículo 2º, con el fin de aliviar la carga de trabajo de la Justicia Penal, se permite a los órganos jurisdiccionales decretar la clausura provisional de los procedimientos que se encuentren en etapa de conocimiento o de ejecución y que refieran a imputados o penados primarios absolutos que se hallaren en libertad.

La clausura de los procedimientos es definitiva, salvo en los casos en que:

a) El Ministerio Público dedujera oposición por entender que "media interés público prioritario en la continuación de los mismos" (2.2).

b) El procesado o penado se oponga si la sentencia de condena fuera pasible de recurso (2.3).

c) La continuación del proceso en caso de comisión de nuevo delito dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura.

La aprobación del proyecto de ley que se informa significará un importante paso para aligerar a la Justicia Penal de una pesada carga que retrasa el trabajo de las sedes en la materia. Además permitirá efectuar fluidamente las visitas de cárceles y de causas.

Por lo expuesto precedentemente, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2000.

Jorge Barrera, Miembro Informante; **Gustavo Borsari Brenna, Diana Saravia Olmos.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 20.—

20.1 La gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en acto de visita de cárceles y causas que efectuará, por lo menos, una vez al año. No procede respecto de los reincidentes y habituales ni para aquellos que hubieren sido procesados por delitos que se castiguen con pena de penitenciaría.

20.2 En dicha oportunidad podrá, asimismo, excarcelar provisionalmente a los procesados no reincidentes ni habituales en causas en las que se prevé que recaerá pena de penitenciaría y que se encuentren en las siguientes situaciones:

1) De haberse formulado acusación, si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena requerida.

2) De haber recaído sentencia, si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena fijada.

3) No habiéndose deducido acusación, si el procesado ha cumplido más de dos años de prisión preventiva.

20.3 La Suprema Corte de Justicia podrá delegar en tres de sus miembros el ejercicio de la facultad prevista en el inciso anterior (20.2), quienes resolverán por mayoría.

20.4 Las facultades que se otorgan en los incisos precedentes, se ejercerán de oficio o a petición de parte.

20.5 Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deban intervenir en

las visitas de cárceles quedarán suspendidos de pleno derecho durante el término en que participen efectivamente en esa función".

Artículo 2º.—

2.1.- Los órganos jurisdiccionales de la materia penal dispondrán la clausura provisional de los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley que se encuentren en etapa de conocimiento o de ejecución y que refieran a imputados o penados primarios absolutos que se hallaren en libertad; procesamientos sin prisión, excarcelación provisional, libertad condicional o anticipada, suspensión condicional de la ejecución de la pena.

2.2.- La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso de que el Ministerio Público dedujera oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación por entender que media interés público prioritario en la continuación de los mismos.

2.3.- El procesado o el penado cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso, tendrá, asimismo, derecho a la continuación del proceso si manifiesta oposición a la clausura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación.

2.4.- La clausura referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario se continuarán los procedimientos provisionalmente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2000.

Jorge Barrera, Miembro Informante; **Gustavo Borsari Brenna, Diana Saravia Olmos".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley que establecía normas relativas al instituto de la gracia. Esa iniciativa fue estudiada por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, la cual ha elaborado dos informes, uno en mayoría y otro en minoría; si se me permite, voy a referirme con mucho gusto al informe en mayoría.

Este proyecto de ley está enmarcado en situaciones de real emergencia que vivió el país en lo relativo a las cárceles. Como viene ocurriendo casi sistemáticamente en los últimos años, al comenzar este período de gobierno empezó a hacerse muy notoria la crisis en todo el sistema carcelario. Eso trajo como consecuencia una actitud decidida y a mi juicio muy valorable de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara que, en una resolución adoptada por todos sus miembros, empezó a visitar los distintos establecimientos carcelarios tratando, de alguna manera, de calmar las aguas, que estaban bastante encrespadas.

La Comisión fue recibiendo sugerencias de distintos actores en estos incidentes, entre ellas por supuesto que las provenientes de los reclusos. Allí se comenzó a advertir que el instituto de la gracia, tal como había funcionado tradicionalmente en nuestro ordenamiento, había caído en desuso. Eso trajo como consecuencia una reunión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, con los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, empezándose a intercambiar ideas sobre el funcionamiento de este instituto.

Uno de los temas más difíciles de resolver era el hecho de que, dada la cantidad de presos que había en el país, revisar todas las causas, una por una, por parte de la Suprema Corte de Justicia integrada en su totalidad, resultaba imposible.

Una de las primeras ideas que surgieron, entonces, fue facultar a una delegación de la

Suprema Corte de Justicia a que actuara en su nombre, y a partir de allí se empezarían a hacer las visitas de cárceles.

El instituto de la gracia tiene una larga tradición en la historia del derecho y siempre tuvo un carácter muy amplio, porque es un instituto de clemencia que, desde los orígenes de la humanidad, fue concedido por príncipes, emperadores, reyes o lo que fuera. En distintos regímenes jurídicos hay diferentes órganos que lo pueden otorgar, mientras que en el derecho uruguayo no hay duda alguna que se trata de una facultad de la Suprema Corte de Justicia.

Al ser un instituto de clemencia, la gracia naturalmente tiene que distinguirse con mucha claridad de sistemas de libertad anticipada que tienen otros requisitos. Por ejemplo, el artículo 27 de la Constitución de la República establece, como requisito para que opere, que se trate de un delito que "prima facie" se piense que no va a requerir pena de penitenciaría. Este tipo de constreñimiento al instituto haría que éste desnaturalizara su esencia. Dado que es un instituto de clemencia excepcional, naturalmente, de acuerdo con lo que venimos diciendo, su aplicación debe ser mucho más amplia que el régimen de la excarcelación común.

El proyecto establece, en primer lugar, que habrá una visita de cárceles de la Suprema Corte de Justicia que se efectuará una vez al año por lo menos. Se estipula que ésta "podrá delegar en dos de sus miembros el ejercicio de la facultad prevista", y de esa manera permite duplicar la capacidad de trabajo de la Corte en esta materia.

El proyecto del Poder Ejecutivo -el original- establece: "La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso de que el Ministerio Público dedujera oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación por entender que media interés público prioritario en la continuación de los mismos".

Creo que esta disposición que manda el Poder Ejecutivo no es correcta, en la medida en que otorga al Ministerio Público una facultad que no es conveniente en un sistema en el que la Justicia tiene que basarse en uno que acusa, otro que defiende y un tercero que no es ni el que acusa ni el que defiende, que en definitiva sea el que falle. Considero que se inclina demasiado la balanza cuando se da al Ministerio Público una facultad de esta naturaleza, sobre todo cuando aparecen teorías que señalan al Ministerio Público como el nuevo eje del sistema penal, afirmación con la cual yo no estoy de acuerdo. Esto es tan así que cuando se observan las declaraciones que frecuentemente se hacen en torno al funcionamiento de los juicios por parte de algunos funcionarios públicos en este país, que explican cómo opera el sistema penal, omiten con demasiada frecuencia el papel que cumplen los abogados defensores. En una sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración esto fue remarcado por el señor Diputado Bergstein quien, cuando alguien estaba mencionando a los sujetos del proceso penal, dijo, con asombro: "¿Y los abogados?".

Sucede que en un sistema jurídico correcto y eficaz los abogados son la auténtica garantía del administrado porque, precisamente, en un sistema en el que hay un Fiscal y un Juez, aquéllos son los únicos integrantes del proceso que no forman parte del Estado, sino que están defendiendo a la parte.

Los desequilibrios que se producen en la práctica entre el Fiscal y el abogado defensor son muy notorios. Fiscal y Juez se reúnen para analizar la situación. Esto fue reconocido porque el señor Fiscal de Corte cuando vino a nuestra Comisión: Fiscal y Juez trabajando juntos, dijo. Al concurrir a un Juzgado como abogado defensor, el Fiscal y el Juez están reunidos y el abogado no tiene idea ni nadie le informa por qué fue citado. En la audiencia ratificatoria le presentan a su defendido y hay que oír lo que el individuo ya declaró; mientras el Fiscal y el Juez están totalmente de acuerdo en lo que van a hacer, uno, como abogado, realmente no tiene muy claro qué está haciendo allí.

Esta es una situación que el Uruguay, como un todo, tiene que revisar. No es correcto que sea el Ministerio Público el que se oponga y que esa oposición ya implique que hay que levantar la clausura. En el sistema penal uruguayo quien puede establecer la clausura, en forma obligatoria o no, es el Juez, porque el Ministerio Público tiene que estar en igualdad de condiciones con el abogado defensor. ¿Por qué el Ministerio Público puede decir que esto no se clausura y no lo puede hacer, en cambio, el abogado defensor? ¿Por qué? Porque, en realidad, el detenido o el indagado en lugar de tener un Juez, tiene dos Fiscales. Esto, a mi criterio, no puede ser así. De ahí que este artículo que enviara originalmente el Poder Ejecutivo dando esa facultad al Fiscal, no es correcto.

¿Cómo planteamos nosotros este asunto? Establecimos: "La clausura de los procedimien-

tos quedará sin efecto en caso que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, por entender -en dictamen fundado-" -ese guión es el agregado que hicimos- "que media interés público prioritario en la continuación de los mismos (...)".

Obsérvese que el Poder Ejecutivo da tal poder a los Fiscales que sin fundamento dicen: "esto no se archiva". El viejo principio "in dubio pro reo", ¿dónde está? Aquí estamos aplicando un principio adverso: "in dubio pro procesamiento", "in dubio pro condena" o "in dubio pro detención". Esto no es correcto. Naturalmente, el Ministerio Público puede oponerse a esto, pero por dictamen fundado, y se deberá estar siempre a lo que el Juez de la causa dictamine.

Entonces, ponemos a Fiscales y a abogados defensores en un mismo plano, que es como deben estar. De lo contrario, según nuestro criterio, hay una inclinación de la balanza de la Justicia que realmente escapa a todo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

— En consecuencia, independientemente de la discusión que después pueda darse sobre este tema, consideramos que la gracia es un instituto excepcional de clemencia, que debe ser diferenciado de las otras formas que existen en el derecho uruguayo para pedir la libertad; de lo contrario, se desnaturaliza. La actuación de los Fiscales debe estar en pie de igualdad con la defensa; de otra manera, se produce una inclinación de la balanza que es absolutamente incorrecta.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: soy el miembro informante del proyecto en minoría, firmado por la señora Diputada Saravia Olmos, el señor Diputado Borsari Brenna y quien habla.

Nuestro ordenamiento jurídico en materia penal prevé una serie de causas de extinción del delito y otras de extinción de la pena. El instituto de la gracia, que hoy nos ocupa, es calificado como una causa de extinción del delito.

El profesor Cairoli, en el Tomo II de su libro "Curso de Derecho Penal", señala con mucha precisión que las causas de extinción del delito "producen la extinción de la potestad de castigar por parte del Estado, lo que trae como corolario el enervamiento de sufrir el castigo".

Mucho se ha hablado y se han elaborado sendas doctrinas en cuanto a la naturaleza jurídica del tema que hoy está en discusión. Creo que este debate ha sido superado en el tiempo, y la doctrina nacional, en su mayoría, entiende que la gracia es un instituto propio de la Suprema Corte de Justicia en actividad jurisdiccional. El primer fundamento refiere a la ley que lo determina, y el segundo a la "ratio essendi" del instituto en nuestro derecho.

La gracia es un acto de derecho público y un instituto de clemencia soberana. Un gran catedrático español, el profesor Rodríguez Devesa, ha dicho que la gracia es un instituto de piedad, y agregó: "la piedad es un sentimiento necesario y el derecho no ha de extirparla, encontrando una natural expresión en estos institutos de clemencia".

Con el proyecto que hemos elaborado, que hoy está en discusión y que cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo, no estamos derogando el instituto de la gracia. En esto tenemos que ser muy claros: sostenemos la naturaleza jurídica de la gracia. Entendemos que es un instituto necesario y suscribimos lo que este profesor español con tanta claridad ha definido, es decir, qué es, a qué se refiere y cuáles son los alcances del instituto de la gracia. El asunto en discusión tiene que ver con cuáles son los límites, hasta cuándo este instituto de la gracia puede operar, en qué marco, cuál es su función y cuáles son sus fortalezas y sus debilidades. Aquí tiene que quedar muy claro que ni el Poder Ejecutivo ni quienes suscribimos este proyecto estamos en contra del instituto de la gracia. No sólo sostenemos su vigencia, sus raíces y la naturaleza jurídica a la cual nos hemos referido, sino que además entendemos que es un instituto que, bien aplicado, viene a salvar lo que es la falibilidad humana.

El proyecto de ley que estamos considerando modifica el instituto de la gracia, previsto en el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985. Aconsejamos aprobar el tratamiento de este instituto en forma organizada y sistematizada, tal como lo remite el Poder Ejecutivo.

Básicamente, esta modificación que estamos propiciando se sustenta en tres pilares. En primer término, en el numeral 20.1 se excluye del beneficio de la gracia a los procesados sobre los que podría recaer pena de penitenciaría.

Esta modificación se sustenta en la experiencia de la aplicación de este instituto. La realidad demuestra que son prácticamente inexistentes los casos en los que se concede la gracia por este tipo de delitos. Recogemos la experiencia de tantos años de la Suprema Corte de Justicia, en contacto directo con esta realidad. Cabe recordar que en la regulación que este instituto tenía en el antiguo Código de Instrucción Criminal la gracia estaba reservada, exclusivamente, a los delitos leves.

Por otra parte, como señala el profesor Cairoli en el Capítulo XVIII del Tomo II del libro mencionado, nuestro Código Penal parte de la premisa de que todo autor de un delito es más o menos peligroso. Agrega: "La relación entre delito y pena forma parte de una estructura cerrada y continua, porque el delito causa una lesión a la seguridad pública y además provoca alarma social por lo que pueda ocurrir en el futuro. Según nuestro ordenamiento jurídico los delitos castigados con pena de penitenciaría se corresponden con el bien jurídico tutelado." Por lo tanto, cuando hay un derecho importante, también corresponde una pena importante en caso de violación.

También estamos excluyendo a los reincidentes, y en este sentido creo necesario leer con claridad lo que el Código Penal establece sobre la reincidencia. Dice así: "Se entiende por tal el acto de cometer un delito, antes de transcurridos 5 años de la condena por un delito anterior, haya o no sufrido el agente la pena, cometido en el país o fuera de él, debiendo descontarse para la determinación del plazo los días que el agente permaneciera privado de la libertad, o por la detención preventiva, o por la pena". Sin duda, no estamos excluyendo de este tipo de institutos precisamente a aquel que ha cometido un simple delito, sino que estamos siendo severos y limitando la aplicación a aquellos casos de reincidencia.

Además, el artículo 49 del Código Penal establece: "No existe reincidencia ni habitualidad, entre delitos dolosos y culpables, entre delitos comunes y militares, entre delitos comunes y políticos, entre delitos y faltas".

Quiere decir que nuestro Código Penal establece con claridad en qué casos una persona puede incurrir en esta figura jurídica de la reincidencia. La habilidad facultativa y la habilidad preceptiva también están reguladas en nuestro artículo 48.

Por lo tanto, a través de este proyecto de ley, en estos casos y en estas situaciones, el Poder Ejecutivo está excluyendo el beneficio de la gracia.

En segundo lugar, en el numeral 20.2 se regula el instituto de la libertad por gracia en los casos de procesados sobre los que recae pena de penitenciaría, por supuesto excluyendo también a reincidentes y habituales.

Este beneficio de la libertad por gracia se podrá conceder exclusivamente en tres hipótesis: en primer lugar, si se ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena pedida en la acusación fiscal; en segundo término, en caso de haber recaído sentencia no ejecutoriada, si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena fijada y, por último, de no haber mediado acusación, si la prisión preventiva cumplida es superior a dos años.

SEÑOR ORRICO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRERA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: el numeral 1) de este artículo 20.2 es el más infeliz del proyecto del Poder Ejecutivo porque es absolutamente inconstitucional y contrario a todos los pactos que ha firmado Uruguay. Contraría el principio de inocencia y establece la prisión preventiva, lo que ha sido largamente objetado en el derecho uruguayo; definitivamente sanciona la constitucionalidad de la prisión preventiva. Se establece: "(...) si el procesado ha cumplido prisión preventiva superior a la mitad de la pena requerida". El Fiscal por sí solo -otra vez los Fiscales- es el que determina en la acusación cuál es la mitad de la pena requerida. ¿Quién lo requerirá? El Fiscal; es la única manera de determinar un monto. Esto es inconstitucional y contrario a los acuerdos internacionales firmados por Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor miembro informante en minoría, señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.— Quisiera redondear el pensamiento y luego voy a contestar lo que, a mi entender, es un error del señor Diputado Orrico. Creo que la función del miembro informante es dar unidad al Cuerpo y no perderse en discusiones que están reservadas para la consideración del articulado. Por ese

motivo, cuando escuchaba atentamente las reflexiones vertidas por el señor Diputado Orrico, sin compartir muchas de ellas, pensé que lo apropiado era dejarlo terminar su informe.

Continuando con el instituto de la libertad por gracia, se establecen tres situaciones muy claras y concretas para aplicarlo.

Es cierto que en el numeral referido se reduce la posibilidad de otorgar la libertad por gracia a aquellas hipótesis en las que realmente ha sido viable -la experiencia lo ha demostrado-, pero este numeral, sin duda, contempla la realidad de la Suprema Corte de Justicia en lo que se refiere a la imposibilidad material, práctica, de que dicho Cuerpo revise todos los procesos en la visita de cárceles y de causas. De este modo, se ahorran esfuerzos que, conforme lo ha demostrado la experiencia, han resultado inútiles en lo concreto e inmediato.

En tercer lugar, la iniciativa que propiciamos en el artículo 2º procura aliviar la carga laboral. En esto queremos ser muy claros: nosotros sostenemos y siempre lo hemos hecho, el principio de defensa de la separación de Poderes. Hemos dicho con claridad que este proyecto nada tiene que ver con aquellas expresiones que se pudieron haber vertido sobre el rol que tienen que jugar los Fiscales dentro de un proceso penal. Nosotros somos firmes defensores de la separación de Poderes; somos firmes defensores del equilibrio que debe existir, no sólo entre la actividad que desarrollan los Fiscales sino también entre la que desarrollan los abogados defensores; somos firmes defensores del equilibrio de Poderes que, sin duda, debe existir en todo proceso penal, lo que está garantizado en nuestra Constitución. Además, somos defensores del debido proceso penal y estas normas que estamos introduciendo hoy no vienen a quebrar esa lógica de defensa que tiene cualquier ser humano, así como tampoco invierten lo que es un principio constitucional de presunción de inocencia. Lo que estas normas hacen es regular un instituto que, además, puede conceder esa libertad por gracia.

Afirmamos que somos firmes defensores de este sistema y de este ordenamiento, no solamente penal, sino también de profundas raíces políticas; ya hemos expresado en numerosas ocasiones que desde Montesquieu hasta la fecha, nosotros seguimos siendo firmes en la defensa de la separación de Poderes, de la autonomía y de la independencia de cada uno de ellos.

Con este proyecto de ley se está dando unidad y un sentido armónico, tratando de conjugar los derechos del individuo -que, sin duda, existen- con los de la sociedad; se está buscando ese justo equilibrio que debe existir en cualquier orden social entre la defensa de la dignidad humana personal, los derechos individuales, y los derechos de las víctimas y de la sociedad en su conjunto. Procuramos un orden jurídico que, por sobre todas las cosas, sea justo y asegure la calidad de vida, con un Estado garantista de los derechos humanos.

Por los motivos expuestos, hoy estamos aconsejando a este Cuerpo que vote afirmativamente este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

18.— Intermedio

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 51)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 12)

19.— Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: hemos escuchado algunas exposiciones que desde el punto de vista jurídico defienden la posición del proyecto que envía el Poder Ejecutivo, y otras que defienden la elaborada por un sector en mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

No puedo ni debo juzgar intenciones, pero tengo que decir con toda franqueza cuáles podrían ser, desde mi punto de vista, las consecuencias que se darían en los establecimientos carcelarios si se aprobase el proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo.

El señor Diputado Orrico refirió sintéticamente algunos hechos que motivaron, al comenzar este período parlamentario, la intervención de la Comisión de Derechos Humanos; voy a dar algunos breves detalles.

En marzo, cuando aún no habían comenzado a funcionar las Comisiones Permanentes del Parlamento, la de Seguridad Social creyó oportuno adelantar sus reuniones y enfocar un grave conflicto que existía en los establecimientos carcelarios. ¿Qué pasaba? Un importante sector de reclusos de diversos establecimientos estaban realizando una huelga de hambre, sin violencia, pero en una situación de sacrificio muy especial. ¿por qué? Porque en las condiciones de nuestros establecimientos carcelarios, desde el punto de vista sanitario, de la atención de la salud, de la alimentación, etcétera, una huelga de hambre conlleva riesgos muy especiales.

Un anterior Parlamento conformó una Comisión que estudió los problemas carcelarios e hizo un excelente informe en 1996, conocido como informe Tomassino, por ser éste quien la presidió. Puedo decir que planteaba un gravísimo panorama de los establecimientos carcelarios; pero las observaciones que hizo nuestra Comisión superan esa realidad verdaderamente infernal.

Lo grave -y esto lo reconocieron los propios abogados de oficio que dieron su testimonio ante la Comisión- es que no ha existido voluntad política para resolver estos problemas. Es importante hacer constar esto y asumirlo, porque he dicho, con toda sinceridad, que veo en el señor Ministro del Interior y en algunos integrantes de su equipo la voluntad de tratar de superar estos problemas y, por cierto, que la Comisión de Derechos Humanos se ha ocupado a fondo de estos temas, aunque por el momento -debo decirlo con claridad- sin mayor éxito.

Como dije, en marzo nos enfrentamos con esa huelga de hambre, que no sólo significó problemas para los reclusos, sino la angustia para sus familiares, porque se suspendieron las visitas, se tomaron represalias contra algunos reclusos a los que se consideró promotores de ese movimiento, todos aspectos absolutamente ilegales.

El propio señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Juan Mariño, conversando con nuestra Comisión nos dijo que, desde luego, los reclusos tienen privada su libertad, pero reconoció, como es obvio, que también tienen derechos y que el derecho de denunciar irregularidades y de plantear reclamos justos no se les puede negar. Si no hay violencia en ese tipo de protesta, no se pueden limitar las visitas.

Esa es la realidad, y aunque no voy a extenderme en este tipo de detalles, tengo que señalar que en las cárceles no existe un reglamento claro con normas disciplinarias que permitan que el recluso por lo menos pueda defender su propia dignidad.

Esto sucede desde mucho tiempo atrás, tanto, que a veces, cuando pienso y leo libros sobre estos problemas, de algún modo se me caen los brazos, porque si bien en textos de 1898 sobre "Las prisiones" se relatan situaciones realmente muy graves, hay que ver lo que sucede cuando nos ponemos en contacto con la realidad de nuestro país y desde luego con la de muchos países de América Latina.

Al respecto hay un informe del Parlamento Latinoamericano en el que intervino el señor Diputado Díaz Maynard, con su talento especial, en el que se explican realidades que son una vergüenza, porque hay verdaderos campos de concentración, no en manos de dictaduras sino de regímenes democráticos. Tenemos que asumir esto porque, o lo solucionamos -y hay proyectos para ir al fondo de estos problemas- o tendremos que cargar con culpas necesariamente colectivas.

En ese libro al que hacía referencia, "Las Prisiones", de Pedro Kropotkin -se trata de un líder anarquista que en su condición de revolucionario conoció muchas prisiones-, en cuanto a este aspecto reglamentario, se dicen cosas que hoy veríamos multiplicadas en nuestras realidades carcelarias. Allí se testimonia que sin claridad en las normas reglamentarias, al recluso sólo queda obedecer y que "En la cárcel todo es apropiado para matar la voluntad del ser humano. Al recluso no se le

ofrece otro camino que obedecer, so pena de duros castigos", como sanciones, celdas de aislamiento en pésimas condiciones, golpes, etcétera. "En tales condiciones, toda la voluntad que pudiera tener antes de entrar a la cárcel, desaparece. No hay que admirarse, después, que esos hombres, una vez libres no sean los seres que reclama la vida en sociedad.- Y desgraciado del que no se somete si la operación del registro le humilla, si deja ver el deprecio que le inspira el guardián que trafica, o si tiene aún la suficiente dignidad para irritarse al recibir un insulto".

La realidad de nuestros establecimientos carcelarios está agravada en relación a lo que se señala en este texto.

Quiero volver al tema concreto y decir que la Comisión de Derechos Humanos intervino ante esos conflictos y se encontró con una realidad que he sintetizado en esa frase: son campos de concentración, lamentablemente, con regímenes democráticos. Allí hay hacinamiento, se carece de las mínimas condiciones de privacidad, hay problemas de desatención de la salud y de reclusos que tienen que pasar jornadas enteras sentados en una cucheta si hay mal tiempo porque no pueden salir a caminar, que reclaman un lugar donde trabajar y no se les ofrece ninguno, que reclaman completar sus conocimientos de primaria, porque desde luego algunos que no han perdido su dignidad quieren que llegue el momento en que puedan reintegrarse al seno familiar y social, pero la cárcel les borra esa esperanza.

En vez de establecimientos de corrección, hemos hecho establecimientos de corrupción, y no exagero.

SEÑOR ORRICO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: abonando lo que dice el señor Diputado Chifflet, quiero recordar a la Cámara que por disposición del Poder Ejecutivo se nombró una Comisión Especial para el estudio del sistema carcelario en el Uruguay, que presidiera el doctor Tomassino, en la que se arribaba exactamente a las mismas conclusiones a las que está arribando el señor Diputado Chifflet. Si no me equivoco, esa Comisión expidió su informe en el año 1996; cuatro años después, estamos hablando exactamente de lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— En mi exposición había hecho referencia a ese hecho y al año 1996, que es la fecha de ese informe.

La primera conclusión que saco de la lectura de los proyectos que tenemos a consideración es que si se aprueba el que viene del Poder Ejecutivo habrá problemas. ¿Por qué? Porque el principal problema que los reclusos nos plantearon a los integrantes de la Comisión no fueron esas graves situaciones de carencia en materia de salud, de alimentación insuficiente o pésima, hacinamiento, degradación, etcétera; el principal problema que plantearon fue la angustia que sentían los reclusos por la suspensión -que venía de mucho tiempo atrás- de la llamada visita anual de cárceles o visitas desfiladas.

Por más que, en el caso de que se produjeran protestas o no se aceptaran estas resoluciones de la Cámara porque no cumplen con los propósitos que se persiguen, la Comisión de Derechos Humanos explicase la situación y la evolución que ha tenido este problema, en realidad perdería credibilidad. Esta es mi convicción. Si este proyecto se aprobara tal como viene del Poder Ejecutivo caería mal, porque no soluciona la angustia de los reclusos.

Además, la mayor parte de ellos ni siquiera sabe en qué están sus causas, y la propia Comisión de Derechos Humanos todavía no ha podido encontrar -intentó algunos caminos sin éxito- el procedimiento para que los detenidos y sus familiares, sepan qué puede pasar o en qué están sus expedientes.

Así de claro. Muchas veces, los propios defensores no saben en qué lugar está el detenido porque los traslados se hacen sin la menor información a nadie, a veces como sanción, otras diciendo que es por problemas de espacio, etcétera; pero la arbitrariedad impera también en este aspecto sobre los reclusos.

El informe del Parlamento Latinoamericano a que aludía, en el que participó nuestro distinguido colega el señor Diputado Díaz Maynard, indica precisamente que en la mayor parte de los establecimientos no se respetan los derechos. El ideal es que se cumplan la Constitución y la ley, pero las disposiciones elementales y fundamentales para hacer de los establecimientos carcelarios lugares en alguna medida de rehabilitación, no se cumplen en absoluto.

Pongo el acento sobre esto porque hoy, aquí, estamos analizando este proyecto, pero en la Comisión hay otros importantes como el de procurador carcelario, que tendría la obligación de informar anualmente a la Asamblea General, y el proyecto de rehabilitación carcelaria, que quitaría las cárceles de la órbita del Ministerio del Interior, teóricamente acompañado por el señor Ministro de esa Cartera quien, reitero, tiene la mayor preocupación por estas cosas. Esos proyectos van a venir; tienen que salir de la Comisión. Debemos hacer los acuerdos políticos imprescindibles para llegar a una solución en estos aspectos, porque, ¡atención!: las cárceles son campos de concentración y los distintos sectores políticos no podemos cargar con esa responsabilidad en el alma.

A continuación, quiero referirme brevemente al aspecto jurídico. No sólo leí cuidadosamente los informes en mayoría y en minoría de los distintos sectores que integran la Comisión, sino que también solicité algún informe a profesores abogados amigos. Obviamente, tendré que sintetizar y referirme solamente a lo fundamental.

En el proyecto del Poder Ejecutivo se nos dice que se ha optado por una nueva formulación del instituto de la gracia, excluyendo de ese beneficio a los reincidentes y habituales, a los procesados por delitos que se castigan con pena de penitenciaría, argumentándose que en esto se recoge la experiencia. ¿Por qué? Se dice que en realidad son pocos, prácticamente inexistentes, los casos en que se concede gracia para este tipo de delito. Pero ahí está: los pocos, la excepción, son casos que no podemos ni debemos dejar de lado de ninguna manera.

En su proyecto, el Poder Ejecutivo dice que evita la consideración de casos en los que se sabe de antemano que no se otorgará el beneficio. Yo pregunto: ¿cuál es la naturaleza de la gracia? Un profesional amigo, el doctor Hugo de los Campos, quien ha tenido ocasión de acompañarme en algunas oportunidades durante nuestras visitas a establecimientos carcelarios, está particularmente sensibilizado por este problema y se ha puesto a estudiarlo a fondo.

Al referirse a la naturaleza de la gracia me explica en su informe que sólo la gran desconfianza que se tenía respecto al abuso del derecho de la gracia por el soberano fue la causa de que su titularidad se le quitara al Poder Ejecutivo y se atribuyera al supremo órgano judicial. Agrega que muchos han argumentado contra la gracia diciendo que si la gracia es equitativa, la ley es mala, y si la ley es buena, la gracia sería un atentado contra la ley.

Aparentemente, es un argumento fuerte, pero correcto sólo en su apariencia porque, en realidad, se desmorona si uno analiza lo que dice en su informe el doctor de los Campos en el sentido de que la ley puede ser buena como regla general -todos acordamos en esto-, pero puede no ser justa en aplicación a un caso particular.

Cita en su informe que se ha sostenido que: "El derecho de dar Gracia no es otra cosa que una conciliación de lo general con la equidad particular".

Continúa el doctor de los Campos citando al profesor español Rodríguez Devesa, que ha sido mencionado por el señor Diputado Barrera, quien indica que "sería necio pensar que las leyes y los magistrados que las aplican son tan perfectos que la imputación es siempre justa", y que "La Gracia permite corregir defectos particularmente sensibles en materia punitiva".

También quisiera referirme brevemente a algo que el señor Diputado Barrera analizó con inteligencia: los límites de la gracia. Explica el doctor de los Campos que, en general en la doctrina y en especial en el derecho uruguayo, el límite a establecer en referencia al tipo de delito determina que el instituto no se aplica a reincidentes ni habituales.

Con respecto a los dos alcances de la gracia, el doctor de los Campos establece que uno es el de sobreseer, esto es, extinguir el delito; otro, la posibilidad de otorgar la libertad provisional.

Para no aburrir a la Cámara salteo una serie de aspectos que me parecen importantes, pero en sus conclusiones el informe establece expresamente que el proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo significa un retroceso en la legislación vigente, y que si bien el criterio que aplica puede ser justificado para la gracia que extingue el delito, no tiene razón de ser en una excarcelación provisional. Subraya el doctor de los Campos que damos un paso atrás y que es bueno tener presente que, como lo expresan algunos destacados juristas, "la piedad es un sentimiento necesario y el derecho no ha de extirparla encontrando una natural expresión en los institutos de clemencia".

Analiza, entonces, el proyecto en relación a la realidad, y esto es algo que dije al comienzo pero que subrayo ahora con esta opinión técnica. "Creo que, por el contrario" -me dice el

doctor de los Campos- "por el particular hacinamiento de las cárceles y la tardanza de los juicios, sería una medida positiva exactamente la contraria, que no sería más que mantener la legislación vigente, esto es, la excarcelación provisional, o sea que la libertad provisional puede darse en todo caso, estando garantizada la misma porque sólo puede ser ejercida por el máximo órgano judicial de nuestro país": la Suprema Corte de Justicia. Además, el doctor de los Campos me indica que es un retroceso también muy importante que se establezca que en la visita de cárceles y causas que se efectuará por lo menos una vez al año no pueda hacerse uso de la gracia.

En los autores del proyecto que fuera elevado al Poder Ejecutivo pudo existir el deseo de economizar algo de tiempo. Yo creo que no economizarían demasiado porque, en realidad, al hacerlo llevan intranquilidad a reclusos que, inclusive, puede considerarse que están condenados injustamente; por lo menos, en una visita de cárceles como las que se venían realizando en el país, con el testimonio del Juez, de su defensor y de los integrantes de la propia Suprema Corte de Justicia -autorizados ahora en menor cantidad para realizar esta visita anual de cárceles- tendrían la posibilidad de hacer escuchar sus posiciones y, en todo caso, de exponer -si consideran que han sido condenados injustamente- y estar a la decisión de la Justicia.

Hay una serie de consideraciones más que yo ahorro exponer, para concitar, en todo caso, con algunos aspectos menos técnicos, la atención del Parlamento. Ha habido, por parte de destacadas personalidades, llamamientos especiales sobre la realidad carcelaria que se da en éste y en otros países, pero que nosotros en primer lugar tenemos en nuestra tierra la obligación de encarar.

No tengo particular vocación por los temas católicos -no soy católico; en todo caso, podría decir, como monsieur Verdoux, que mi conflicto no es con Dios sino con el hombre-, pero el Papa ha hecho un llamamiento en el sentido de preguntarse si las cárceles son lugares de redención o de ocio, de perversión y tal vez de vicio -cito textualmente-, y propone -a los católicos especialmente, claro está- que no se excluya de los beneficios del año que consideran del jubileo a quienes deben transcurrir en las cárceles parte de su vida. Y manifiesta expresamente que una señal de clemencia, una reducción aunque fuera modesta de la pena, sería para ellos una clara señal de sensibilidad para con su condición.

La Comisión se enfrentó a esta situación. Los reclusos de algunos establecimientos nos dijeron a todos los integrantes de la Comisión: "Pero, ¿el Parlamento o este país no tiene mayoría de católicos? Entonces, ¿en qué queda la convocatoria del Papa?". Nosotros les explicamos que, en primer lugar, considerábamos que la opinión pública no iba a compartir este petitorio y que, en todo caso, el Parlamento iba a agravar las penas; y no nos equivocamos, porque así sucedió en la llamada Ley de Urgencia. Les dijimos que no podíamos mentirles, que no había ambiente ni en la prensa ni a nivel social, dado que la gente tenía una particular tendencia a alarmarse por el agravamiento y la reiteración de los delitos. Entonces, recibimos una respuesta dura pero clara, y de alguna manera honrosa para el Parlamento, porque nos dijeron: "¡Por fin algunos políticos que no mienten! Esta fue -son testigos los integrantes de la Comisión- las respuesta de los reclusos, a quienes no negamos cuál iba a ser la actitud del Parlamento.

SEÑOR BARRERA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: el señor Diputado Chifflet ha mencionado el pensamiento de Juan Pablo II con respecto a este tema y, además, desde su condición de no católico, expresada públicamente, ha hecho una exhortación a oír ese mensaje.

Celebro profundamente que haya un llamamiento a escuchar los textos de Juan Pablo II, de lo cual quiero hacerme eco. Pero quiero decirle que sin duda todos los textos -no sólo una parte- han sido puntos de referencia muy importantes en la historia de la humanidad.

Sin embargo, por razones de honestidad intelectual es bueno aclarar que este llamamiento de Juan Pablo II se da en el contexto de un año jubilar y de una teología católica. Así como el señor Diputado en otras sesiones hacía referencia a un pensamiento y a una ideología, y establecía que el texto sin su contexto es puro pretexto, la máxima también es aplicable en este caso, porque este llamamiento de Juan Pablo II

se hace dentro de la lógica -reitero- de una teología católica en la cual el sentimiento y la reconciliación, así como el pasaje por el sacramento de la penitencia o confesión, forman parte esencial de la teología jubilar.

Con mucho respeto digo que todas las intervenciones que el señor Diputado Chifflet ha realizado en Cámara -con alguna excepción- han formado parte siempre de un planteamiento hecho con honestidad intelectual que, aun en las antípodas del mío, establecía con claridad cuáles eran las bases del pensamiento.

Creo que, en este caso, las palabras de Juan Pablo II, sin toda la teología cristiana y católica detrás, sin considerar la teología jubilar ni los requisitos para acceder al Jubileo del año 2000, están fuera de contexto; y así como en otras ocasiones esto nos parecía inadecuado, también nos lo parece en ésta.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: creo que el señor Diputado está profundamente equivocado y le voy a decir por qué.

El Papa se dirige a todos los gobiernos del mundo, que se supone no son todos católicos. Desde luego que piensa coincidir, entonces, con católicos, con musulmanes, con gente de otras tendencias, con ateos y con religiosos. Además, parece muy claro que, por encima de doctrinas y de teorías, muchos podemos coincidir. Si alguien me dice que los sufrimientos que hay en las cárceles demuestran que queda mucho por hacer, yo digo que este sayo me viene muy bien. En Uruguay es correcto este consejo, me lo dé el Papa, Agamenón o su porquero. Esta es la verdad.

De modo que aquí no se trata de otra cosa que entender el contexto, justamente. ¿En qué contexto pongo la frase del Papa, como podría poner la de otros pensadores, ateos o religiosos? En el contexto que acabo de describir, de campos de concentración en democracia, lo que es una vergüenza para todos nosotros. Subrayo, además, que existe voluntad de superar eso.

Si alguien me dice que en algunos casos los problemas que crean las cárceles parecen ser mayores que los que se pretende con ellas resolver, digo que es una gran verdad. Lo exprese el Papa, un señor musulmán, un ateo o san no sé cuánto, yo lo comparto. Aquí no se trata de abordar los temas solamente a través de un cristal que, en todo caso, encierre las cosas y las achique. Yo actúo con amplitud, y si cito al Papa es porque si cito a Marx van a decir: "¡Este marxista, ateo, peligroso, siempre viene a perturbarnos las tranquilas sesiones del Parlamento y trae tragedias a este país!". Y yo digo que, efectivamente, estoy planteando tragedias, pero a veces siento que a los Parlamentos uno viene con verdades de a puño, con verdades sobre hechos que ha visto, y las tira, pero caen esponjas; nadie se da por aludido. Aquí tenemos que darnos por aludidos todos y tenemos que decir que coincidimos con el Papa o con quien sea, manifestando que hay obstáculos para los reclusos en cuanto a tener contactos regulares con la familia y con los seres queridos, en nuestro país y en otras latitudes; que hay carencias graves en las estructuras; que no se atiende como corresponde a los enfermos. No hace mucho, alguien anónimo me avisó desde el Saint Bois que un recluso, a quien llevaron tardíamente -porque habíamos reclamado en forma reiterada que lo atendieran-, se estaba muriendo sin atención. Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos envié un fax al señor Ministro de Salud Pública y el doctor Fraschini tuvo la amabilidad de llamarme especialmente para decirme que había mandado una ambulancia; pero ese hombre, que fue atendido tardíamente, moriría en el CTI.

Estas son las realidades. Yo digo que si aprobamos este proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo, no vamos a atender lo fundamental, lo que nos dijeron los reclusos, que desean el restablecimiento de las visitas desfiladas, pero no para aquellos que están en condiciones de salir de cualquier manera sino aun para los que pueden considerar que han sido condenados injustamente o que creen, en razón de la conducta, de los informes, de los antecedentes y de todo lo que han hecho para tratar de rehabilitarse, que pueden tener una instancia de gracia o de libertad provisional, vigilada, etcétera. Creo que estos son los temas fundamentales, y yo he puesto toda la pasión posible en ellos, porque les adelanto que esto no se resuelve si en estos años el Parlamento no aprueba el proyecto relativo al procurador carcelario, el de rehabilitación carcelaria e, inclusive, si no trata de sancionar proyectos sobre penas alternativas. El señor Diputado Barrera puede observar que hasta el Papa habla de penas alternativas, y también lo hacen los juristas ateos y de distintas tendencias. ¿Y quiénes coincidimos en esto? Los que queremos que se respeten los derechos humanos. Esto es

lo esencial y lo que está en juego en este proyecto de ley.

SEÑOR BARRERA.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: sin querer entrar en una discusión que quizás podría ser lateral al tema central, quiero decir que me siento profundamente aludido.

Evidentemente, en este Parlamento y en cualquier ámbito, tenemos que establecer con precisión que no estar de acuerdo con soluciones puntuales no quiere decir no compartir objetivos. A su vez, quiero decir con mucha claridad que en todo este tiempo, y desde siempre, he querido tener un espíritu amplio, un espíritu de ver las cosas no a través de un cristal sino de ir compartiendo objetivos para ver que se puede llegar a entendimientos. Esto siempre ha sido una guía rectora de todos mis actos.

También coincido con Juan Pablo II, y públicamente he dicho que estoy trabajando en el tema de las penas alternativas. Meses atrás he hecho público que estoy trabajando en esto con el señor Senador Atchugarry y un conjunto de técnicos de la Lista 15. También digo que el hecho de no compartir las soluciones legislativas que se dan, significa que yo sea menos sensible o insensible frente a la realidad carcelaria. ¿Acaso tienen sensibilidad solamente aquellos que están de acuerdo con una determinada solución? ¿O acaso el hecho de pensar u opinar distinto o de tener un proyecto diferente se mide a través de un "sensiblómetro" que determina que sólo los que están de acuerdo son sensibles?

Comparto absolutamente las palabras que Juan Pablo II ha dicho sobre este tema, dirigiéndose a todos los gobiernos y a todas las personas del mundo. Cuando nosotros hablamos con claridad acerca de cómo proyectamos esos pensamientos concretos, no podemos caer en el totalitarismo de creer que si no se tienen las mismas ideas y si no se votan las mismas cosas, entonces, los objetivos son distintos.

¿O acaso alguien puede creer que yo no quiero respetar los derechos humanos, tanto de los que cometieron delitos como de los que no lo hicieron? Soy un firme defensor de los derechos humanos. Creo en la rehabilitación de las personas; creo en la letra constitucional, pero considero que los derechos no los da Constitución alguna, y no soy positivista. Por el contrario, soy profundamente "jus naturalista", y pienso que los derechos humanos los da la esencia y la dignidad humana, no una letra de la Constitución. Siempre me he opuesto al positivismo; siempre me he opuesto a todo tipo de materialismo, porque creo que es en la dignidad humana donde nacen los derechos del hombre. Pero no se crea -y lo quiero dejar establecido en la versión taquigráfica- que por no coincidir con un proyecto de derecho positivo uno tiene una mayor o menor sensibilidad, o que uno gobierna a favor de los derechos humanos o que no legisla por esos derechos.

Quería hacer esta aclaración puesto que entiendo que cuando se trata de soluciones concretas, el pluralismo de opiniones también forma parte del respeto de los derechos humanos.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: creo que el señor Diputado Barrera se la ha tomado con molinos de viento. Yo no lo acusé y no pienso que quien vote el otro proyecto no tenga la mejor intención. Inclusive, he comenzado por decir que no juzgo intenciones, que no dudo que quienes redactaron el proyecto, que luego firmaron los integrantes del Poder Ejecutivo, hayan tenido las mejores intenciones. Si hay preconceptos y se piensa que cuando uno pone énfasis sobre realidades que son tenebrosas y gravísimas, que nos enjuician a todos y que caen sobre la responsabilidad colectiva -y la asumo- esto significa acusar a alguien, se está equivocado. Por el contrario, precisamente, convoco a los acuerdos.

En la Comisión de Derechos Humanos hicimos una reunión con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y con la Suprema Corte de Justicia. Basta leer la versión taquigráfica correspondiente para comprobar que llegamos a la conclusión de que, para superar las situaciones gravísimas que existían en las cárceles, era imprescindible, en primera instancia, restablecer las visitas vigiladas. ¿En qué condiciones? Por lo menos en las que se daban antes.

Manifestar que el proyecto de ley actual es

limitativo no significa una acusación contra nadie. Pero yo digo que, en todo caso, la sensibilidad se prueba con hechos, y cuando éstos no responden a las reclamaciones de la realidad, quizás no hayamos tenido la suficiente sensibilidad como para tratar de solucionar los problemas que nos plantea esa realidad.

20.— Licencias Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes licencias:

Del señor Representante Alberto Scavarelli, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 12 y 19 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 10 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alvaro Pérez".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, artículo único, inciso C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por encontrarme en el exterior, desde el 12 al 19 de setiembre, inclusive, del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alberto Scavarelli
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente deseo informarle que por única vez no me encuentro en condiciones de aceptar la convocatoria para ingresar a la Cámara de Diputados por el período del 12 de setiembre de 2000 al 19 de setiembre de 2000.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Miguel Dicancro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 19 de setiembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116

de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli, por el período comprendido entre los días 12 y 19 de setiembre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales para el domingo 10 de setiembre, y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Carlos Pita
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por única vez renuncio a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 10 de setiembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Encuen-

tro Progresista-Frente Amplio, señor Alvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

21.— Urgencia

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Leglise, Bosch, Bayardi, Fernández Chaves, Díaz, Posadas, Alvarez, Sande y Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: 'Actividad laboral del discapacitado y jubilación común generada por la misma. Repartido Nº 312'".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

22.— Actividad laboral del discapacitado y jubilación común generada por la misma. (Se establece que son compatibles con la pensión por invalidez)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Actividad laboral del discapacitado y jubilación común generada por la misma. (Se establece que son compatibles con la pensión por invalidez)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 312

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 31 de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Constitución de la República, tiene el honor de someter a la consideración de ese Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se establece que queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, o la jubilación común generada por dicha actividad, con la pensión por invalidez.

Asimismo, y de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo de la citada disposición constitucional, por tratarse de una ley que significará nuevos gastos para el Tesoro Nacional, se incluye un artículo en que se indican los recursos con que serán cubiertos.

Los fundamentos de este proyecto, que ya han sido considerados por ambas Cámaras legislativas en oportunidad de tratar un texto similar, refieren sustancialmente a la creación de mejores condiciones de reinserción de los discapacitados en la sociedad, lo que el Poder Ejecutivo comparte.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Guillermo Stirling, Didier Opertti, Alberto Bensión, Luis Brezzo, Antonio Mercader, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso, Horacio Fernández Ameglio, Gonzalo González, Alfonso Varela, Oscar Gorosito, Jaime Mario Trobo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— A partir de la fecha de la presente ley, queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión por invalidez.

La jubilación común generada por dicha actividad del discapacitado, descrita en el inciso anterior, será también compatible con dicha pensión.

Artículo 2º.— Los gastos respectivos serán financiados con los recursos afectados al Banco de Previsión Social por el artículo 9º de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

Montevideo, 31 de agosto de 2000.

Guillermo Stirling, Didier Opertti, Alberto Bensión, Luis Brezzo, Antonio Mercader, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso, Horacio Fernández Ameglio, Gonzalo González, Alfonso Varela, Oscar Gorosito, Jaime Mario Trobo".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR LEGLISE.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos en setenta y tres: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

23.— Urgencia

— Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Leglise, Bosch, Bayardi, Fernández Chaves, Díaz, Sande, Alvarez, Pablo Mieres y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Anexo I al Repartido Nº 81: José Gervasio Artigas'. (Se encomienda la redacción de un proyecto que premie trabajos de investigación periodística y a la prensa escrita, radial o televisiva que difundan su personalidad y su influencia en la forja de la identidad nacional)'".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y uno por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

24.— José Gervasio Artigas. (Se encomienda la redacción de un proyecto que premie trabajos de investigación periodística y a la prensa escrita, radial o televisiva que difundan su personalidad y su influencia en la forja de la identidad nacional)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "José Gervasio Artigas. (Se encomienda la redacción de un proyecto que premie trabajos de investigación periodística y a la prensa escrita, radial o televisiva que difundan su personalidad y su influencia en la forja de la identidad nacional)".

(Antecedentes:)

Anexo I al
Rep. Nº 81

"Comisión Especial con el cometido de proyectar los homenajes recordatorios con motivo del cumplimiento del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas

INFORME

Señores Representantes:

Como parte de los actos de recordación y homenaje que nos hemos propuesto celebrar al cumplirse el sesquicentenario del fallecimiento de José Gervasio Artigas, los integrantes de la Comisión Especial designada por esta Cámara han entendido oportuno por su trascendencia histórica e influencia en la conformación de nuestra identidad nacional e integración americanista, promover el llamado a un concurso en el que se instituyen premios a los mejores trabajos de investigación que hagan conocer la personalidad y la difusión del ideario, así como su influencia en la forja de nuestra identidad nacional.

Artigas constituye parte esencial del patrimonio colectivo, que lo ha mantenido como su pieza más valiosa desde hace ya más de un siglo.

El ha sido acompañante distinguido de ruta de muchas generaciones, pero la visión del camino recorrido ha ido cambiando con el tiempo.

Cada uno vio en ese acompañante distinguido distintas facetas, diferentes aspectos y lo recompuso a la medida de su mentalidad. Hoy Artigas es para muchos un pasado remoto y lejano que los uruguayos hemos venido explorando desde fines del siglo XIX. Para otros, es un referente presente en cada acontecimiento de nuestra vida institucional.

Denostado por la leyenda negra hasta fines del siglo XIX, jefe militar, referente político, actor social comprometido, hombre expresión plena de su época, de algún modo también mito, su recuerdo recorre hoy el territorio de lo que fuera el Protectorado.

En la trayectoria de Artigas se encuentran mojones ineludibles de nuestro ser nacional, no sólo en lo político, sino en lo cultural y social.

Conceptos como identidad cultural y nacional, independencia, autonomía, República, soberanía, participación directa en las deliberaciones, integración social y étnica, libertad de cultos, integración de la región, federalismo, seguramente servirán de base para conformar piezas periodísticas sobre José Artigas en sus distintas facetas o investigaciones que nos acerquen más, en lo general y también, en lo anecdótico y particular al conocimiento del prócer, su vida y su obra.

Conocer mejor este recorrido y sus consecuencias, seguramente, nos ayudará a conocernos mejor en nuestro presente y cómo proyectarnos en el porvenir.

Es con ese objeto que consideramos importante esta iniciativa que aspiramos que el plenario haga suya.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 2000.

Víctor Rossi, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Beatriz Argimón, Nelson Bosch, Ruben H. Díaz, Iván Posada, Adolfo Pedro Sande.**

PROYECTO DE RESOLUCION

1º.— Llámase a concurso que premie a los mejores trabajos de investigación con el fin de promover la difusión del ideario artiguista y su influencia en la forja de la identidad nacional.

2º.— Desígnase a los señores Gerardo Caetano, Fernando Assunçao, Jorge Pelfort y la señora Lucía Sala de Tourón, a efectos de proponer las bases que regirán dicho concurso. Las citadas personas conformarán un jurado de cinco miembros para fallar en el citado evento. El quinto integrante será designado a propuesta de los mencionados.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 2000.

Víctor Rossi, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Beatriz Argimón, Nelson Bosch, Ruben H. Díaz, Iván Posada, Adolfo Pedro Sande".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: me quiero referir a una cuestión menor, pero no tanto.

El Jefe de los Orientales no se llama José Gervasio Artigas, se llama José Artigas. Entonces, sería bueno que no continuáramos cometiendo el error de llamarlo Gervasio cuando no es así; se llama José Artigas.

En ese sentido, cuando se lean de ahora en más los proyectos, sería bueno que podamos volver al nombre de José Artigas y no llamarlo Gervasio porque ello puede dar lugar a un debate histórico que no deseo provocar ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— El proyecto de resolución no dice nada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos en setenta y tres: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.— Urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Leglise, Bosch, Bayardi, Fernández Chaves, Díaz, Sande, Alvareza, Pablo Mieres y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'General José Artigas. (Se dispone la erección de un monumento en su memoria en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo)'".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y dos: **Afirmativa.**

26.— General José Artigas. (Se dispone la erección de un monumento en su memoria en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "General José Artigas. (Se dispone la erección de un monumento en su memoria en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 311

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Dispóngase la erección de un monumento en memoria del General José Artigas en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.

Artículo 2º.— Créase una Comisión encargada de realizar el llamado a concurso para la construcción del referido monumento que se integrará por el Presidente de la Asamblea

General, el Presidente de la Cámara de Representantes y un Representante por cada lema con representación parlamentaria.

Artículo 3º.— El costo del referido monumento será financiado por los aportes de los legisladores que integran la XLV Legislatura.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Iván Posada, Representante por Montevideo; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo; **Washington Abdala,** Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo; **Gustavo Penadés,** Representante por Montevideo; **Julio Cardozo Ferreira,** Representante por Tacuarembó; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Raúl Argenzio,** Representante por Lavalleja; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Gustavo Borsari Brenna,** Representante por Montevideo; **José María Mieres Visillac,** Representante por Montevideo; **Ambrosio Rodríguez,** Representante por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas, el Poder Legislativo ha decidido realizar una serie de homenajes en donde se incluyen: una sesión solemne de la Asamblea General a orillas del arroyo Hervidero en el departamento de Paysandú, una sesión solemne de la Cámara de Representantes en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones y la designación del Edificio Anexo con el nombre de quien fuera el padre de nuestra nacionalidad.

Como corolario de estos importantes reconocimientos proponemos por la presente que quienes integramos la XLV Legislatura realicemos el justo aporte a nuestro prócer, construyendo un monumento en su memoria, de manera de poder perpetuar su estampa en la casa de los Representantes del Pueblo.

El costo de creación del mismo será de cargo de los legisladores de la XLV Legislatura, contribuyendo de esta manera a la memoria permanente que le debemos al General Artigas.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Iván Posada, Representante por Montevideo; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo; **Washington Abdala,** Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo; **Gustavo Penadés,** Representante por Montevideo; **Julio Cardozo Ferreira,** Representante por Tacuarembó; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Raúl Argenzio,** Representante por Lavalleja; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Gustavo Borsari Brenna,** Representante por Montevideo; **José María Mieres Visillac,** Representante por Montevideo; **Ambrosio Rodríguez,** Representante por Maldonado".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: simplemente, deseo establecer dos modificaciones.

En el artículo 1º, donde se establece "Dispóngase" debe decir "Dispónese". Asimismo, el artículo 3º debería quedar redactado de la siguiente manera: "El costo del referido monumento será financiado por los aportes voluntarios de los legisladores que integran la XLV Legislatura y los funcionarios del Poder Legislativo". Aclaro que la inclusión de los funcionarios fue a pedido de ellos.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: quiero hacer una consulta al señor miembro informante.

Nosotros estaríamos de acuerdo en que el aporte fuera voluntario pero nos preguntamos lo siguiente. Si el aporte voluntario no llega al valor del presupuesto de la construcción de la obra, ¿quién financia la diferencia?

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.— Supongo que todos vamos a contribuir en forma tal que se realice tan loable fin. No obstante, antes de poner la obra en ejecución, corresponde establecer los costos y los aportantes. Por consiguiente, desde ese punto de vista no existe ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Léase el artículo 1º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Dispónese la erección de un monumento en memoria del General José Artigas en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo".

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 3º, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"El costo del referido monumento será financiado por los aportes voluntarios de los legisladores que integran la XLV Legislatura y de los funcionarios del Poder Legislativo".

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR CHAPPER.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: me parece que al final del último artículo habría que agregar "que así lo deseen" porque, de lo contrario, da la sensación de que los voluntarios somos los legisladores y los funcionarios están obligados a hacerlo.

Creo que sería de corrección parlamentaria agregar "que así lo deseen".

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— El artículo ya fue votado; en ese caso, habría que votarlo nuevamente.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: si se lee bien, el artículo 3º habla de aportes voluntarios. ¿De quienes? De los legisladores y

de los funcionarios, ambos son voluntarios.

Aprobamos el artículo que dice: "El costo del referido monumento será financiado por los aportes voluntarios de los legisladores que integran la XLV Legislatura y de los funcionarios del Poder Legislativo".

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos en setenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**— Dispónese la erección de un monumento en memoria del General José Artigas en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.

Artículo 2º.— Créase una Comisión encargada de realizar el llamado a concurso para la construcción del referido monumento que se integrará por el Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Cámara de Representantes y un Representante por cada lema con representación parlamentaria.

Artículo 3º.— El costo del referido monumento será financiado por los aportes voluntarios de los legisladores que integran la XLV Legislatura y de los funcionarios del Poder Legislativo".

27.—Levantamiento de la sesión

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y uno en setenta y dos: **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 58)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.

C A M A R A D E R E P R E S E N T A N T E S

XLV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

NOMINA ALFABETICA DE SEÑORES REPRESENTANTES

Nombre	Departamento
ABDALA, Washington	Montevideo
ACOSTA Y LARA, Guzmán	Durazno
AGAZZI, Ernesto	Canelones
ALVAREZ, Guillermo	Montevideo
AMARO CEDRES, Juan Justo	Florida
AMEN VAGHETTI, Gustavo	Lavalleja
AMORIN BATLLE, José	Montevideo
ARGENZIO, Raúl	Lavalleja
ARGIMON, Beatriz	Montevideo
ARRARTE FERNANDEZ, Roberto	Rocha
ARREGUI, Roque E.	Soriano
BARAIBAR, Carlos	Montevideo
BARREIRO, Raquel	Montevideo
BARRERA, Jorge	Montevideo
BARRIOS, Artigas A.	Rocha
BAYARDI, José	Montevideo
BELLOMO, Edgar	Canelones
BENTANCOR, Juan José	Montevideo
BERGSTEIN, Nahum	Montevideo
BEROIS QUINTEROS, Ricardo	Flores
BERTOLINI, Luis Batlle	Salto
BIANCHI, Daniel	Colonia
BLASINA, José L.	Montevideo
BORSARI BRENNA, Gustavo	Montevideo
BOSCH, Nelson	Durazno
CANET, Brum	Montevideo
CARDOZO FERREIRA, Julio	Tacuarembó
CARMINATTI, Ruben	Río Negro
CASTRO, Nora	Montevideo
CASTROMAN RODRIGUEZ, Ricardo	Río Negro
CONDE, Roberto	Canelones
CHAPPER, Jorge	San José
CHARLONE, Silvana	Montevideo
CHIESA BORDAHANDY, Eduardo	Canelones
CHIFFLET, Guillermo	Montevideo
DA SILVA, Sebastián	Montevideo
DIAZ, Ruben H.	Montevideo
DIAZ MAYNARD, Daniel	Montevideo
DOMINGUEZ, Juan	Montevideo
FALCO, Alejandro	Montevideo
FALERO, Ricardo	Canelones
FERNANDEZ CHAVES, Alejo	Maldonado
FONTICIELLA, Ramón	Salto
GALLO IMPERIALE, Luis José	Canelones
GARCIA PINTOS, Daniel	Montevideo
GIL SOLARES, Orlando	Colonia
GONZALEZ ALVAREZ, Carlos	Colonia
GUARINO, Gustavo	Cerro Largo
HACKENBRUCH LEGNANI, Tabaré	Canelones
HEBER FÜLLGRAFF, Arturo	Florida
IBARRA, Doreen Javier	Montevideo
LACALLE POU, Luis Alberto	Canelones
LARA, Julio	Canelones
LAVIÑA, Félix	Montevideo
LEGLISE, Luis M.	Salto
LEGNANI, Ramón	Canelones
LOPEZ, Henry	Rivera
MACHADO, Guido	Rivera
MAGURNO, Oscar	Montevideo
MAHIA, José Carlos	Canelones
MASPOLI BIANCHI, Juan	Flores
MELGAREJO, Artigas	Montevideo
MELLO, José Homero	Paysandú
MICHELINI, Felipe	Montevideo
MIERES, José María	Montevideo
MIERES, Pablo	Montevideo
MOLINELLI, Ricardo	Paysandú
MONTANER, Martha	Tacuarembó
OBISPO, Ruben	Paysandú
ORRICO, Jorge	Montevideo
ORTIZ, Francisco	Treinta y Tres
PAIS, Gabriel	Montevideo
PAIS, Ronald	Montevideo
PENADES, Gustavo	Montevideo
PERCOVICH, Margarita	Montevideo
PERDOMO, Alberto	Canelones
PEREZ, Darío	Maldonado
PEREZ MORAD, Enrique	Maldonado
PINTADO, Enrique	Montevideo
PITA, Carlos	Montevideo
PONCE DE LEON, Martín	Montevideo
POSADA, Iván	Montevideo
PUÑALES BRUN, Yeanneth	Rocha
RIVERO SARALEGUI, María Alejandra	Cerro Largo
RODRIGUEZ, Ambrosio	Maldonado
RONDAN, Glenda	Montevideo
ROSSI, Víctor	Montevideo
SANDE, Adolfo Pedro	Canelones
SANGUINETTI, Julio Luis	Canelones
SARAVIA OLMOS, Diana	Treinta y Tres
SCAVARELLI, Alberto	Montevideo
SELLANES, Leonel Heber	San José
SENDIC, Raúl	Montevideo
SILVEIRA, Gustavo	Cerro Largo
SILVEIRA, Julio C.	Artigas
TOPOLANSKY, Lucía	Montevideo
TOURNE, Daisy	Montevideo
TRIVEL, Wilmer	Artigas
VENER CARBONI, Walter	Soriano